

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
CENAC CONVENIOS
NIT: 900973540-5

COMPROBANTE DE EGRESO

DOCUMENTO EGRESO
No. 1500000684

ACREEDOR

ESPUMADOS SA
NIT/CC : 860036649
Telefax : 7810625
Telefono : 7128018
Dirección : CR 4 6 15 AUT SUR
Valor total : 0.00

RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO

ESPUMADOS SA
NIT/CC : 860036649
Telefax : 7810625
Telefono : 7128018
Dirección : CR 4 6 15 AUT SUR

FECHA DE PAGO:

29.12.2022

CIUDAD:

BOGOTA

CONCEPTO DE GASTO:

En Adm. dln - scun

PAGO POR TRANSFERENCIA:

061035234

CUENTA BANCARIA:

INSTITUCION FINANCIERA:

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES

Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vir.Facturado	IVA	RetelVA	Vir.RetFe	RetelCA	Otras Reten.	Vir. A Pagar
AJUSTE OBL	AJUSTE OBL	1900000039	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00
OC90776 CO	E319664	5100000971	421,620,280.38	0.00	10,097,629.00	0.00	0.00	0.00	411,522,651.38
OC90776 CO	E327939	5100000972	73,579,867.78	0.00	1,762,207.00	0.00	0.00	0.00	71,817,660.78

TOTALES

0.00

0.00

11,859,836.00

0.00

0.00

0.00

483,340,313.16

Pos.	Civ.	Cuenta.	Tex. Cuenta Contable	Nit.	RESUMEN CONTABLE	Valores	Debe	Haber
						C.costo		

001	50	190801002	ESPUMADOS SA				0.00	483,340,313.16
002	25	2401010010	Bienes y Servicios	860036649			483,340,313.16	0.00

TOTALES

483,340,313.16

483,340,313.16

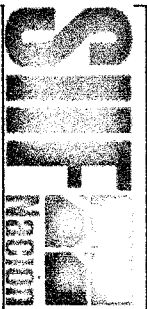
SON: CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS M/CTE
DESCRIPCION :OBLIGACION 64522.FACTe.3217940.ACO2-028CENT

SV. GUALTERO AVILA GELVER HUMB
Tesorero / Pagador

CT. GUARIN GUACANEME JOSE ALEJ
CONTADOR CENAC CONVENIOS

TC. AVELLANEDA MORALES
DIEGO F

Beneficiario



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Unidad o Subunidad: Mangualier
Ejecutora: 15-01-03-096
Fecha y Hora: 2022-12-30 a m. GEIVER HUMBERTO GUALTERO AVILA
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	459277322	Fecha Registro:	2022-12-29	Unidad o Subunidad:	15-01-03-096	Central Administrativa y Contable	Convenios
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	64532	Comprobante Contable de la Generación:	
Fecha Máxima Pago:	2022-12-29	Código de Referencia:	0450035500459277322	Tipo de Moneda:	CCP-Pesos	Tasa de Cambio:	0.00
Valor Bruto:	495.200.148,16	Valor Deducciones:	11.859.835,00	Valor Neto:	483.340.313,16	Saldo a Pagar:	0.00

VALORES PAGADOS			
TRM Pago	Valor Bruto	Valor Deducciones	Valor Neto
	495.200.148,16	11.859.835,00	483.340.313,16

REINTEGROS			
Números	Reintegrado Pesos:	Reintegrado Deducciones Pesos:	Reintegrado Neto Pesos:
	0.00	0.00	0.00

Identificación:	860036648	Razón Social:	ESPLUMADOS S.A	Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	-----------	---------------	----------------	----------------	-----------------

Número:	123297095	Banco:	TESORERIA	Cuenta Bancaria	Documento Soporte
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DOCPIN		Número:	64532	Tipo:	COMPROBANTE CONTABLE

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS									
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR	MONEDA	VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO	USO DE PROYECTOS ESPECIALES	USO DE PROYECTOS ESPECIALES
15-01-03-096 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CONVENIOS / A-02-01-01-003-008 MUEBLES INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	Nación	16	SSF	495.200.148,16	0.00	495.200.148,16			

DEDUCCIONES									
TERCERO				TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO		
2-01-04-02-02	RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - REGIMEN COMUN		800197268	UAE DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15.000 %	11.859.835,00	11.859.835,00		

LINEAS DE PAGO VINCULADA									
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO				
15-01-03-096 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CONVENIOS	142 - ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2022-12-29	495.200.148,16	NO BIENES GRAVADOS Y MUEBLES Y	Pagada				

SV. GUALTERO
FIRMA RESPONSABLE(S)



Usuario Solicitante:	Mhsmtonres	SANDRA MERCEDES TORRES GARCIA
Unidad ó Subunidad	15-01-03-086	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Ejecutora Solicitante:		
Fecha y Hora Sistema:	2022-12-28 9:44 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION

Objeto:	OC90776 COLCHONES FACT E327949 E327941 327940 325915327939319664
---------	--

PLAN DE PAGOS						
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
15-01-03-086 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CONVENIOS		4-2-ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF		2022-12-29	Generada	495 200 148,16
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL						
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRABABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	IMPORTE COMPLETO PARA ORDENAR
2-01-04-02-02 RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - REGIMEN COMUN	NIT 800197268	UAE DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	79 045 599,86	15,000 %	11 859 835,00	11 859 835,00

TC DIEGO FERNANDO AVELLANEDA MORALES
COMPETENTE CONTRACTUAL CENAC CONVENIOS

29-11-2000
459277-00

Lugar y fecha:

28 DEC 2022

Acta N°

19 4 4 4 6 9

Interviewen:

TC. CARLOS MAURICIO SALAS ESTEBAN
Supervisor del Contrato BASAM

MAURICIO DE JESUS DEL GAUDIO LORDUY
Representante legal ESPUMADOS S.A

Asunto:

Adquisición de material de intendencia con destino a las unidades centralizadas por la CENACCONVENIOS con cargo a los apoyos otorgados mediante los convenios de colaboración suscritos entre el ministerio de defensa nacional - ejército nacional y empresas del sector de hidrocarburos, energético y minero"

[illegible]

Contratista	MAURICIO DE JESUS DEL GAUDIO LORDUY
Supervisor	TC. CARLOS MAURICIO SALAS ESTEBAN
Valor inicial del contrato	El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$ 5.909.558.169,32) IVA INCLUIDO.
Plazo de entrega	A partir de la Generación de la Orden de Compra. hasta el 09/12/22 y/o hasta agotar el presupuesto Oficial lo que suceda primero.
Fecha iniciación	27 de mayo de 2022
Fecha de suspensión	N/A
Fecha de reiniciación	N/A
Contrato adicional No. 1	N/A
Plazo	Viernes, 09 de diciembre de 2022
Valor contrato adicional No. 1	N/A
Valor final contrato	El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$ 5.909.558.169,32) IVA INCLUIDO.
Fecha de terminación	Viernes, 09 de diciembre de 2022

Se reunieron: el señor TC. CARLOS MAURICIO SALAS ESTEBAN por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CONVENIOS, en su calidad de Supervisor de la orden de compra No 90776 respectivamente; y el señor MAURICIO DE JESUS DEL GAUDIO LORDUY en su calidad de contratista con el objeto de efectuar el correspondiente recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios correspondientes al objeto contractual del citado contrato.

Luego de adelantar la inspección a los bienes y/o servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la entrega se cumplió dentro del plazo contractual establecido. A continuación se describen pormenorizadamente los bienes entregados y/o servicios prestados, así:

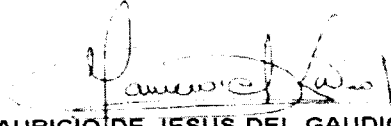
Se establece que la totalidad de los recursos derivados de los convenios firmados entre el Ministerio de Defensa Nacional y las empresas del sector de hidrocarburos, energético y minero, objeto de la afectación presupuestal de la Orden de Compra No.90776, fueron adjudicados dentro de la vigencia de ejecución del convenio.

UNIDAD MILITAR	CONVENIO	TOTAL
BISER	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 66.705.624,08
BISER	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BIALB	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 51.429.526,96
BIALB	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 69.760.843,50
BIVAR	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 96.748.615,07
BATEN	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 92.420.387,56
BICAS27	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 92.420.387,55
BISOL49	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 61.613.591,70
BALOC27	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 36.153.429,84
BALOC27	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BIRNA44	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 61.613.591,70
BIRNA44	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
GMGDC	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
GMGDC	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 61.613.591,70
BAACA2	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 92.420.387,56
BAACA2	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BAADA2	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 61.358.990,08
BACUC30	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 93.438.794,03
BADRA4	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BADRA5	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BADRA6	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BADRA8	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 69.760.843,50
BADRE2	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BAEEV1	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 61.613.591,69
BAEEV1	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BAEEV2	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BAEEV3	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BAEEV6	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BAEEV9	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 9.420.259,89
BAEEV9	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 71.033.851,59
BAEEV10	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BAEEV12	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 22.150.340,82
BAEEV12	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 45.319.088,11
BAEEV14	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 45.573.689,73
BAEEV14	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BAEEV15	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 61.613.591,70
BAEEV18	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 28.515.381,28
BAEEV18	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BAEEV20	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BAEEV21	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,74
BAMOG	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BAMRO	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BAMRU	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73



BAPAL	22-005 CELSIA COLOMBIA S.A	\$	70.270.046,73	
BAPOM3	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	71.543.054,83	
BAPOM4	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	32.589.007,18	
BAPOM13	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	82.745.526,05	
BAPOP	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73	
BASAM	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73	
BASGO	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73	
BATOT9	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70	
BATOT10	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70	
BATOT11	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73	
BATOT27	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73	
BATOT29	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73	
BIAYA	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73	
BIBAR	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70	
BIBAR	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73	
BICAB	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	129.337.622,24	
BICAL	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70	
BICAL	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73	
BICOR	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	82.745.526,05	
BIJOS	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	92.420.387,56	
BILUD	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	49.392.714,01	
BILUD	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73	
BIMAC	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70	
BIMAC	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73	
BINUT	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	64.159.607,89	
BIOSP	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	64.159.607,89	
BIOSP	21 022 EPM	\$	18.585.918,16	
BIPAT	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73	
BIRAN	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	92.420.387,56	
BIREY	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70	
BIREY	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	64.159.607,89	
BIRIC	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	25.714.763,48	
BIRIC	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73	
BIROK	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	82.745.526,05	
BIROV	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73	
BISUC	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73	
BIVEN	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73	
BIVER	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	82.745.526,05	
BIVER	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	509.203,24	
GMCAB	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73	
GMCOR	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	64.159.607,89	
GMMAZ	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70	
GMMAZ	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	82.745.526,05	
GMRPI	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,69	
GMRPI	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73	
GMTEQ	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73	
TOTAL		\$	5.909.558.169,31	
SUPERVISOR VTC. CARLOS MAURICIO SALAS ESTEBAN				
BASAM	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	509.203,24	
TOTAL		\$	509.203,24	
BASAM / AC. NO. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT				
Descripción de bienes entregados	FACTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR
Colchoneta y almohada en espuma de poliuretano, NTMD-0081A6. COLOR VERDE	E327949	2	\$ 213.950,94	\$ 427.901,88
SUBTOTAL				\$ 427.901,88
IVA 19%				\$ 81.301,36
TOTAL				\$ 509.203,24

CONSTANCIAS		
El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y lo bienes y/o servicios recibidos a entera satisfacción		
FACTURA	FECHA	VALOR
E327949	dic-22	\$ 509.203,24
TOTAL		\$ 509.203,24

EN CONSTANCIA FIRMAN QUIENES INTERVINIERON	
 MAURICIO DE JESUS DEL GAUDIO LORDUY Representante ESPUMADOS S.A	 TC. CARLOS MAURICIO SALAS ESTEBAN Supervisor del Contrato BASAM

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1

28 DEC 2022

Orden de compra N°	90776
CDP N°	5922
CRP N°	15022
Objeto	Adquisición de material de intendencia con destino a las unidades centralizadas por la CENACCONVENIOS con cargo a los apoyos otorgados mediante los convenios de colaboración suscritos entre el ministerio de defensa nacional - ejército nacional y empresas del sector de hidrocarburos, energético y minero"
Cantidad	Según contrato
Nombre del contratista	MAURICIO DE JESUS DEL GAUDIO LORDUY
Fecha de suscripción	27 de mayo de 2022
Valor del contrato	El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$ 5.909.558.169,32) IVA INCLUIDO.
Forma de pago	De conformidad con lo estipulado en la cláusula 10 - Facturación y Pago del Acuerdo Marco de Precios No. CCENEG-052-01-2021 Y CCE-919-1-AMP-2019, así: integral para la cual podrá allegar un certificado soporte por su representante legal o apoderado, en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones de pago frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes, prestaciones sociales y obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 a aquellas que le resulten. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. Para actualizar la información de facturación y pago el Proveedor debe enviar a Colombia Compra Eficiente una carta firmada por su representante legal, indicando los nuevos datos de notificación de informes de facturación y pago. Colombia Compra Eficiente actualizará la información dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación, en señal de aceptación de los nuevos datos. Cláusula 10 Facturación y pago Para las órdenes de Compra iguales o inferiores a 15.000 SMMLV, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora al momento de entrega de la totalidad del Material de Intendencia, entregando con esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que aplican los convenios (como estampillas), previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra. El Proveedor a la Entidad Compradora una vez el Proveedor haya llevado a cabo la entrega parcial según el porcentaje entregado de Producto definido en la Resolución de Contratación, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que aplican los convenios como estampillas. Para las Órdenes de Compra mayores a 15.000 SMMLV el Proveedor debe presentar las facturas así: 1. Presentar una primera factura a la Entidad Compradora, dentro de los (5) días calendario siguientes a la Resolución de Contratación y a la definición del porcentaje de entrega. En esta factura debe constar el 10% del valor de la Orden de Compra, el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que haya lugar como estampillas. 2. Si no se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura por el 100% restante a la Entidad Compradora al momento de entrega de la totalidad del Material de Intendencia, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que aplican los convenios como estampillas. 3. Si se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar las facturas de acuerdo con el porcentaje entregado de Producto definido en la Resolución de Contratación, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que aplican los convenios como estampillas, debiendo tener en cuenta el tratamiento a cargo del porcentaje entregado de Producto definido en facturas anteriores. De acuerdo con la Ley 1251 de 2008, el proveedor deberá indicar en sus facturas, para la Entidad Compradora, los valores pagar las sumas pagadas dentro de los días calendario siguientes a la fecha de generación del documento, tanto al canal propio del proveedor, como a página web de cada entidad receptora de pagos. En caso de no haber el canal de facturación, debe depositar el documento electrónico documentado en referir a todos los valores pagados por la Entidad para su cancelación y aprobación por la Entidad. El Proveedor deberá indicar también a la Entidad Compradora los soportes que certifique que está al día con sus obligaciones del sistema de seguridad social. La factura o documento equivalente deberá ser publicada como pago en la página web de la Entidad Contratadora, dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su presentación, de conformidad con lo establecido por la Ley 1251 de 2008. Para ser fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e informaciones, plazos, formatos de pago, etc. relacionadas con el trámite de pago para el pago de las facturas, que sea necesario para el cumplimiento de la Orden de Compra. El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago de la Factura de conformidad de los valores de los pagos establecidos en el Estado Financiero, el Contrato de compra, el IVA y los tributos del orden nacional y territorial de seguridad social integral y demás parafiscales, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002 a aquellos que a modo de pago, la cual debe estar soportada por su representante legal o apoderado, en señal de aceptación de la obligación de pago. Cuando el Proveedor y la Entidad Compradora acuerden entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora una vez el Proveedor haya llevado a cabo la entrega parcial según el porcentaje entregado de Producto definido en la Resolución de Contratación, previa aprobación por el supervisor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que aplican los convenios como estampillas. Estas facturas deben tener en cuenta también el valor del porcentaje entregado que no haya sido cubierto en facturas anteriores. Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar las facturas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su presentación, una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si el proveedor no ha llevado a cabo la totalidad de la factura, no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de treinta (30) días calendario empezará a correr a partir de la aprobación de la nueva factura, en todo caso, la Entidad Compradora no podrá retrasar el pago de la factura por la Ley 789 de 2002. El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora la devolución del porcentaje de pago de productos y servicios no vendidos a la Entidad. En caso de ser cierto, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para emitir la devolución. La responsabilidad de las actualizaciones de los productos de suministro de las Entidades Contratadoras es responsabilidad de los empujadores de mercancías que se detallan en el documento de entrega de mercancías para tal fin, y los tiempos adicionales de entrega de la mercancía a la Entidad Contratadora.

Fecha de entrega	9 de diciembre de 2022
Lugar de entrega	BASAM. Almacen de intendencia del BASAM
Contratos modificatorios o adicionales	N/A
Supervisor del contrato	TC. CARLOS MAURICIO SALAS ESTEBAN

II. Aprobacion de la poliza

Por encontrarse expedida conforme a la orden de compra No 90776 de fecha 27 de mayo de 2022. se aprueban las Garantías contractuales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 2015. Poliza No. 65-44-101212260

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia
Cumplimiento del contrato	\$ 589.097.225,12	VIGENCIA: 27/05/2022 hasta 11/05/2023
Calidad de los elementos	\$ 589.097.225,12	VIGENCIA: 27/05/2022 hasta 11/05/2023

III. Modificatorios y/o adiciones

Se establece que la totalidad de los recursos derivados de los convenios firmados entre el Ministerio de Defensa Nacional y las empresas del sector de hidrocarburos, energético y minero, objeto de la afectación presupuestal de la Orden de Compra No.90776, fueron adjudicados dentro de la vigencia de ejecución del convenio.

IV. Material Recibido

Mediante el acta que a continuación se relacionan entregó dentro del plazo establecido en el Contrato, AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CONVENIOS, los bienes y/o servicios objeto del Contrato, los cuales se recibieron a satisfacción y dados de alta por el Almacenista de la CENAC CONVENIOS.

BASAM / AC. NO. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT				
Descripción de bienes entregados	FACTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR
Colchoneta y almohada en espuma de poliuretano, NTMD-0081A6. COLOR VERDE	E327949	2	\$ 213.950,94	\$ 427.901,88
SUBTOTAL				\$ 427.901,88
IVA 19%				\$ 81.301,36
TOTAL				\$ 509.203,24

V. Pagos efectuados

A la fecha se le ha cancelado lo siguiente:

FACTURA	FECHA	VALOR
E327949	dic-22	\$ 509.203,24
TOTAL		\$ 509.203,24

BALANCE CONTRATO		
Valor del contrato	\$ 5.909.558.169,40	
SupervisorTC. CARLOS MAURICIO SALAS		\$ 509.203,24
Presupuesto del resto de unidades		\$ 5.909.048.966,16
Sumas Iguales	\$ 5.909.558.169,40	\$ 5.909.558.169,40

BALANCE CONTRATO Supervisor TC. CARLOS MAURICIO SALAS ESTEBAN		
Valor del contrato	\$ 509.203,24	
Valor a cancelar		\$ 509.203,24
Valor pendiente por cancelar		\$ -
Sumas Iguales	\$ 509.203,24	\$ 509.203,24

VI. Nivel de ejecución y avance del contrato principal

% de Ejecución Financiera Cancelado	% Ejecución Fisica / Entrega de Elementos	% Material Amortizado
100%	100%	100%

VII. Cumplimiento de parafiscales

Se deja constancia del cumplimiento por parte del contratista de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el párrafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 129 de 2010, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

VIII. Otras actividades
OMITIDO

IX. CONCLUSIONES

A la fecha, la ejecución fisica (suministro) del contrato corresponde al 100% % sin novedad.


TC. CARLOS MAURICIO SALAS ESTEBAN
Supervisor del Contrato BASAM



Cxp. 73122
081 64522



JERCITO NACIONAL DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003050720-2022
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
CENAC CONVENIOS	900973540-5	ECON	ECON	28.12.2022	Bogotá, Cundinamarca
PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO	
ESPUMADO S.A	8600366495		4200297682	BASAM	

TRAZABILIDAD: FAC.E327949 / ACTA 00944469 / E/M OC 90776 BASAM / E/M DE ACUERDO OC 90776 COLCHONES BASAM

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1254154	90776BASAM					2,00	C/U	254.601,62	509.203,24

0000000000125415 COLCHON ESPUMA POLIRETANO 1.

TOTALES 509.203,24

MONTO: QUINIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS TRES PESOS CON- VEINTICUATRO /100 M.CTE

RECIBI

MIPD 5105999940
ALMACENISTA
POST-FIRMA

Documento Financiero del Doc. de Materiales 5003050720/2022

DOCUMENTO No: 5000001407 / 2022

	DEBITOS	CREDITOS
1514250010 Equipo de alojamiento y campaña	509.203,24	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		509.203,24
TOTALES:	509.203,24	509.203,24



ESPUMADOS S.A.
NIT: 860036649
Dirección: Aut. Sur Cr. 4 N° 6-15
Población: SOACHA
Teléfono: 57 1 7309130
www.romancerelax.com



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

E327949

4200297682

CLIENTE	PEDIDO DE VENTA	NIT-RUC / CC	
CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC CO	0000497887	900973540	
CÓDIGO SOLICITANTE / EAN	VENDEDOR	NÚMERO DE AVISO	ORDEN DE COMPRA
0001103296 CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC	LIDA PAOLA GOMEZ LEON	82289653	90776~209261
DIRECCIÓN DE ENTREGA	RUTA	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
0001103296 CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC CLL 24 C 43 A 23 BOGOTA -39090 3158719784	BOGOTA	2022-12-12	2023-02-10

Código / EAN	Descripción	Unidad	Cantidad	% IVA	Valor Unitario	Valor Total
90077498	CBO CTA 090X190X12 + ALM NTMD0081-A6 EJE	UN	2	190,00	213.950,94	427.901,88
Observaciones: AC. No. 2 (3045119-21-028) 2022 CENIT, BASAM, TC. CARLOS MAURICIO SALAS ESTEBAN, ALMACÉN DE INTENDENCIA DEL BATALLON SAN MATEO UBICADO EN LA AVENIDA 30 DE AGOSTO CON CALEE 53, PEREIRA RISARALDA.						
Subtotal						427.901,88
Vr. Desc. + Vol						0,00
IVA						81.301,36
Total COP						509.203,24

Son: QUINIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS TRES Peso(s) VEINTICUATRO CENTAVOS

EL OBLIGADO PAGARA INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA VIGENTE. CHEQUES DEVUELTOS SUJETOS A SANCION ART.731 C. DE COMERCIO. 1. Esta factura es un título valor, acoge los artículos 772, 774 y 779 del Código de Comercio. 2. Nos reservamos el derecho de esta mercancía hasta su total cancelación. 3. Se hace constar que la aceptación de esta factura, por persona distinta al comprador, implica no solamente la recepción real y material de la mercancía relacionada, sino que esta persona se entiende autorizada expresamente por aquel para firmar, reconocer, recibir, aceptar y obligar al comprador, sin perjuicio de lo previsto en el título 3 del Código Comercio y de más normas vigentes y complementarias. AUTORETENEDOR RES. MINHACIENDA No 903 JUN. 27 1986. RESPONSABLE IVA REC.COMÚN. ACTIVIDAD ECONÓMICA: INDUSTRIA CIU: 2221. AUTORIZACIÓN 18764039455464 HABILITA DEL PREFIJO ESPU 6501 AL ESPU 7500 DE FECHA 11/1/2022 VIGENCIA 12 MESES. AUTORIZACIÓN 18764031739417 HABILITA DEL PREFIJO ESPU 4501 AL ESPU 5500 FECHA 27/07/22 VIGENCIA 12 MESES. AUTORIZACIÓN 18764037751683 HABILITA DEL PREFIJO ESPU 5501 AL ESPU 6500 DE FECHA 11/10/2022 VIGENCIA 12 MESES. AUTORIZACIÓN 18764021927091 FACTURACION DE CONTINGENCIA HABILITA DEL PREFIJO CSFE 1010001 AL CSFE 1020000 DE FECHA 29/11/2021 AUTORIZACIÓN 18764021921838 DE FACTURA ELECTRÓNICA HABILITA DEL PREFIJO E280650 AL E400000 DE FECHA 28/11/2021 VIGENCIA 24 MESES SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN 0715 DE OCTUBRE 1 DE 2021 DEL IMPUESTO DE ICA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA POR FAVOR NO REALIZAR RETENCION DEL IMPUESTO DE ICA. AUTORIZACIÓN 18764040375337 HABILITA PREFIJO ESPU 7501 AL ESPU 8500 FECHA

Aceptado por

Nombre y Apellido	No. Identificación	Firma
-------------------	--------------------	-------

CUFE: 094ed2463a19a846e2a9ef9c4c6d9639de80319ed03b3deb9a06e8381882e44b2272a082424044d9383caf38c024a176

Fabricante del Software: SAP Colombia - NIT 900320612 - Nombre del Software: SAP

ESPUMADOS S. A.
N.I.T. 860036649
SOACHA
RESPONSABLE DE IVA

ICA 11,04 x 1000 ACTIVIDAD 2221
AUTORRETENEDORES SOLO DE ICA 12/12/2022

OC 90776

FACTURA NO.	VR. SIN IVA	IVA19%	TOTAL	UNIDAD	CONVENIO
E327949	427.901,88	81.301,36	509.203,24	BASAM	AC. No. 02 (3045119- 21- 028) 2022 CENIT REINVERSION SOBRANTES
TOTAL	427.901,88	81.301,36	509.203,24		

	BASE GRAVABLE	TARIFA	RETENCIÓN
RETEFUENTE	427.901,88	2,50%	N/A
RETEIVA	81.301,36	15%	12.195,20
RETEICA	427.901,88	1,104%	N/A



ERCITO NACIONAL DE COLOMBIA

SALIDA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: TR A stock tránsito

Doc. Material
4909544474-2022
Doc. Origen - Movto
4800453237 - 351

IDENTIFICACION	NIT	CODIGO	ORIGEN:	DESTINO	FECHA
CENAC CONVENIOS	900973540-5	ECON	ECON	BASAM	28.12.2022

ANTECEDENTES Y/O OBSERVACIONES: ACTA. 00944469 / S/M OC 90776 BASAM / S/M DE ACUERDO OC 90776 COLCHONES BASAM

MATNR	LOTE/UB	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMP TCN/SERIE	CANT	UD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1254154	90776BASAM			COLCHON ESPUMA POLIRETANO 1.		2.000	C/U	254.601,62	509.203,24

FIN DOCUMENTO

TOTALES 509.203,24

MONTO: QUINIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS TRES PESOS CON VEINTICUATRO /100 M. CTE

ENTREGUE:

RECIBI

ALMACENISTA
POST-FIRMA

POST-FIRMA

TOTALES:

0,00

0,00

28 DEC 2022

'9 4 4 5 3 4

Intervienen:

MAURICIO DE JESUS DEL GAUDIO LORDUY
Representante legal ESPUMADOS S.A

Adquisición de material de intendencia con destino a las unidades centralizadas por la CENACCONVENIOS con cargo a los apoyos otorgados mediante los convenios de colaboración suscritos entre el ministerio de defensa nacional - ejército nacional y empresas del sector de hidrocarburos, energético y minero”

[illegible]

BAPAL	22-005 CELSIA COLOMBIA S.A	\$	70.270.046,73
BAPOM3	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	71.543.054,83
BAPOM4	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	32.589.007,18
BAPOM13	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	82.745.526,05
BAPOP	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BASAM	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BASGO	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BATOT9	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BATOT10	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BATOT11	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BATOT27	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BATOT29	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIAYA	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIBAR	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BIBAR	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BICAB	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	129.337.622,24
BICAL	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BICAL	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BICOR	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	82.745.526,05
BIJOS	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	92.420.387,56
BILUD	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	49.392.714,01
BILUD	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIMAC	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BIMAC	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BINUT	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	64.159.607,89
BIOSP	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	64.159.607,89
BIOSP	21 022 EPM	\$	18.585.918,16
BIPAT	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIRAN	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	92.420.387,56
BIREY	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BIREY	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	64.159.607,89
BIRIC	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	25.714.763,48
BIRIC	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIROK	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	82.745.526,05
BIROV	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BISUC	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIVEN	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIVER	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	82.745.526,05
BIVER	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	509.203,24
GMCAB	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
GMCOR	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	64.159.607,89
GMAAZ	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
GMAAZ	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	82.745.526,05
GMRPI	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,69
GMRPI	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
GMTEQ	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
TOTAL		\$	5.909.558.169,31

SUPERVISOR MY. JHON EDWAR BRAVO GÓMEZ

BAPOM 03	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	1.782.211,33
TOTAL		\$	1.782.211,33

BAPOM 03 / AC. NO. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT

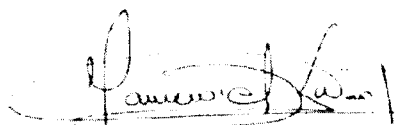
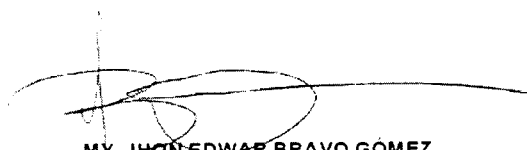
Descripción de bienes entregados	FACTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR
Colchoneta y almohada en espuma de poliuretano, NTMD-0081A6. COLOR VERDE	E327941	7	\$ 213.950,94	\$ 1.497.656,58
SUBTOTAL				\$ 1.497.656,58
IVA 19%				\$ 284.554,75
TOTAL				\$ 1.782.211,33

CONSTANCIAS

El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y lo bienes y/o servicios recibidos a entera satisfacción.

FACTURA	FECHA	VALOR
E327941	dic-22	\$ 1.782.211,33
TOTAL		\$ 1.782.211,33

EN CONSTANCIA FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

 MAURICIO DE JESUS DEL GAUDIO LORDUY Representante ESPUMADOS S.A	 MY. JHON EDWAR BRAVO GÓMEZ Supervisor del Contrato BAPOM 03
---	--

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1

28 DEC 2022

Orden de compra N°	90776
CDP N°	5922
CRP N°	15022
Objeto	Adquisición de material de intendencia con destino a las unidades centralizadas por la CENACONVENIOS con cargo a los apoyos otorgados mediante los convenios de colaboración suscritos entre el ministerio de defensa nacional - ejército nacional y empresas del sector de hidrocarburos, energético y minero"
Cantidad	Según contrato
Nombre del contratista	MAURICIO DE JESUS DEL GAUDIO LORDUY
Fecha de suscripción	27 de mayo de 2022
Valor del contrato	El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$ 5.909.558.169,32) IVA INCLUIDO.
Forma de pago	De conformidad con lo estipulado en la cláusula 10 - Facturación y Pago del Acuerdo Marco de Precios No. CCNEG-052-01-2021 Y CCE-919-1-AMP-2019, así:

Fecha de entrega		9 de diciembre de 2022		
Lugar de entrega	BAPOM 03. Almacen de intendencia del BASPC 03			
Contratos modificatorios o adicionales	N/A			
Supervisor del contrato	MY. JHON EDWAR BRAVO GÓMEZ			
II. Aprobación de la poliza				
Por encontrarse expedida conforme a la orden de compra No 90776 de fecha 27 de mayo de 2022. se aprueban las Garantías contractuales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 2015. Poliza No. 65-44-101212260				
Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia		
Cumplimiento del contrato	\$ 589.097.225,12	VIGENCIA: 27/05/2022 hasta 11/05/2023		
Calidad de los elementos	\$ 589.097.225,12	VIGENCIA: 27/05/2022 hasta 11/05/2023		
III. Modificatorios y/o adiciones				
Se establece que la totalidad de los recursos derivados de los convenios firmados entre el Ministerio de Defensa Nacional y las empresas del sector de hidrocarburos, energético y minero, objeto de la afectación presupuestal de la Orden de Compra No.90776, fueron adjudicados dentro de la vigencia de ejecución del convenio.				
IV. Material Recibido				
Mediante el acta que a continuación se relacionan entregó dentro del plazo establecido en el Contrato, AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CONVENIOS, los bienes y/o servicios objeto del Contrato, los cuales se recibieron a satisfacción y dados de alta por el Almacenista de la CENAC CONVENIOS.				
BAPOM 03 / AC. NO. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT				
Descripción de bienes entregados	FACTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR
Colchoneta y almohada en espuma de poliuretano, NTMD-0081A6. COLOR VERDE	E327941	7	\$ 213.950,94	\$ 1.497.656,58
SUBTOTAL				\$ 1.497.656,58
IVA 19%				\$ 284.554,75
TOTAL				\$ 1.782.211,33

V. Pagos efectuados		
A la fecha se le ha cancelado lo siguiente:		
FACTURA	FECHA	VALOR
E327941	dic-22	\$ 1.782.211,33
TOTAL		\$ 1.782.211,33

BALANCE CONTRATO		
Valor del contrato	\$ 5.909.558.169,40	
Supervisor MY. JHON EDWAR BRAVO GÓMEZ		\$ 1.782.211,33
Presupuesto del resto de unidades		\$ 5.907.775.958,07
Sumas Iguales	\$ 5.909.558.169,40	\$ 5.909.558.169,40

BALANCE CONTRATO Supervisor MY. JHON EDWAR BRAVO GÓMEZ		
Valor del contrato	\$ 1.782.211,33	
Valor a cancelar		\$ 1.782.211,33
Valor pendiente por cancelar		\$ -
Sumas Iguales	\$ 1.782.211,33	\$ 1.782.211,33

VI. Nivel de ejecución y avance del contrato principal		
% de Ejecución Financiera Cancelado	% Ejecución Física / Entrega de Elementos	% Material Amortizado
100%	100%	100%

VII. Cumplimiento de parafiscales

Se deja constancia del cumplimiento por parte del contratista de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el párrafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 129 de 2010, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

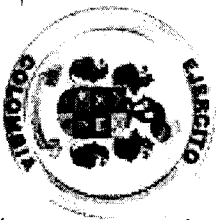
VIII. Otras actividades
OMITIDO

IX. CONCLUSIONES
A la fecha, la ejecución física (suministro) del contrato corresponde al 100% % sin novedad.



MY. JHON EDWAR BRAVO GÓMEZ
Supervisor del Contrato BAPOM 03





JERCITO NACIONAL DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003050787-2022
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
CENAC CONVENIOS	900973540-5	ECON	ECON	28.12.2022	Bogotá, Cundinamarca
PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO	
ESPUMADO S.A	8600366495		4200297679	BAPOM03	

TRAZABILIDAD: FAC.E327941 / ACTA 00944534 / E/M OC 90776 BAPOM03 / E/M DE ACUERDO OC 90776 COLCHONES BAPOM03

MATR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1254154	90776BAPM3			00000000000125415 COLCHON ESPUMA POLIRETANO 1.		7,00	C/U	254.601,62	1.782.211,33

TOTALES 1.782.211,33

MONTO: UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS CON- TREINTA Y TRES /100 M.CTE

RECIBI

ALMACENISTA
POST-FIRMA

DOCUMENTO No: 5000001408 / 2022

DEBITOS

CREDITOS

1514250010 Equipo de alojamiento y campaña	1.782.211,33	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		1.782.211,33
TOTALES:	1.782.211,33	1.782.211,33



ESPUMADOS S.A.
 NIT: 860036649
 Dirección: Aut. Sur Cr. 4 N° 6-15
 Población: SOACHA
 Teléfono: 57 1 7309130
 www.romancerelax.com



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

E327941

4200292679

CLIENTE	PEDIDO DE VENTA	NIT-RUC / CC	
CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC CO	0000497887	900973540	
CÓDIGO SOLICITANTE / EAN	VENDEDOR	NÚMERO DE AVISO	ORDEN DE COMPRA
0001103296 CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC	LIDA PAOLA GOMEZ LEON	82289615	90776-209261
DIRECCIÓN DE ENTREGA	ROUTA	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
0001103296 CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC CLL 24 C 43 A 23 BOGOTA -39090 3158719784	BOGOTA	2022-12-12	2023-02-10

Código / EAN	Descripción	Unidad	Cantidad	% IVA	Valor Unitario	Valor Total
90077498	CBO CTA 090X190X12 + ALM NTMD0081-A6 EJE	UN	7	190,00	213.950,94	1.497.656,58

Observaciones: AC. No. 2 (3045119-21-028) 2022 CENIT, BAPOM, TC. CRISTIAN CAMILO LEON CABALLERO, ALMACEN DE INTENDENCIA DEL BASPC3 UBICADO EN LA CALLE 5 N° 83-00 CANTON PICHINCHA, CALI VALLE DEL CAUCA.

Subtotal	1.497.656,58
Vr. Desc. + Vol	0,00
IVA	284.554,75
Total COP	1.782.211,33

Son: UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS ONCE Peso(s) TREINTA Y TRES CENTAVOS

EL OBLIGADO PAGARA INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA VIGENTE CHEQUES DEVUELTOS SUJETOS A SANCION ART.731 C. DE COMERCIO. 1. Esta factura es un título valor, acoge los artículos 772,774 y 779 del Código de Comercio. 2. Nos reservamos el derecho de esta mercancía hasta su total cancelación. 3. Se hace constar que la aceptación de esta factura, por persona distinta al comprador, implica no solamente la recepción real y material de la mercancía relacionada, sino que esta persona se entiende autorizada expresamente por aquel para firmar, reconocer, recibir, aceptar y obligar al comprador, sin perjuicio de lo previsto en el título 3 del Código Comercio y de más normas vigentes y complementarias. AUTORETENEDOR RES. MINHACIENDA No 903 JUN.27 1986. RESPONSABLE IVA REC.COMÚN. ACTIVIDAD ECONÓMICA: INDUSTRIA CIU:2221. AUTORIZACIÓN 18764039455464 HABILITA DEL PREFIJO ESPU 6501 AL ESPU 7500 DE FECHA 11/11/2022 VIGENCIA 12 MESES. AUTORIZACIÓN 18764031739417 HABILITA DEL PREFIJO ESPU4501 AL ESPU 5500 DE FECHA 27/07/22 VIGENCIA 12 MESES. AUTORIZACIÓN 18764037751683 HABILITA DEL PREFIJO ESPU5501 AL ESPU 6500 DE FECHA 11/10/2022 VIGENCIA 12 MESES. AUTORIZACIÓN 18764021927091 FACTURACION DE CONTINGENCIA HABILITA DEL PREFIJO CSFE 1010001 AL CSFE 1020000 DE FECHA 29/11/2021 AUTORIZACIÓN 18764021921838 DE FACTURA ELECTRÓNICA HABILITA DEL PREFIJO E280650 AL E400000 DE FECHA 28/11/2021 VIGENCIA 24 MESES SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN 0715 DE OCTUBRE 1 DE 2021 DEL IMPUESTO DE ICA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA POR FAVOR NO REALIZAR RETENCION DEL IMPUESTO DE ICA. AUTORIZACIÓN 18764040375337 HABILITA PREFIJO ESPU 7501 AL ESPU 8500 DE FECHA

Aceptado por

Nombre y Apellido	No. Identificación	Firma
-------------------	--------------------	-------

CUFE: 2dec53e56bfd58c687dd59e5a0a3990349fe7e748f7ec75f115f14025a5cbdebf4f2997733763ed7a1bc62b715db7c4f

Fabricante del Software: SAP Colombia - NIT 900320612 - Nombre del Software: SAP



ERCITO NACIONAL DE COLOMBIA

SALIDA DE BIENES
FOR CONCEPTO DE: TR A stock tránsito

Doc. Material
4909544498-2022
Doc. Origen - Movto
4800453239 - 351

IDENTIFICACION	NIT	CODIGO	ORIGEN:	DESTINO	FECHA
CENAC CONVENIOS	900973540-5	ECON	ECON	BAPOM03	28.12.2022

ANTECEDENTES Y/O OBSERVACIONES: ACTA. 00944534 / S/M OC 90776 BAPOM03 / S/M DE ACUERDO OC 90776 COLCHONES BAPOMO

MATNR	LOTE/UB	EQUIPO	NO. PARTE	DESCRIPCION	IMPTCN/SERIE	CANT	UD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1254154	90776BAPM3			COLCHON ESPUMA POLIRETANO 1.		7.000	C/U	254.601,62	1.782.211,33

FIN DOCUMENTO

TOTALES 1.782.211,33

MONTO: UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS CON- TREINTA Y TRES /100 M.CTE

ENTREGUE:

RECIBI

ALMACENISTA
POST-FIRMA

POST-FIRMA

Fecha: 28.12.2022 19:58:27

OMARDIAZ

Pag. No. 1 / 1

TOTALES:

0,00

0,00

ESPUMADOS S. A.

N.I.T. 860036649

SOACHA

RESPONSABLE DE IVA

ICA 11,04 x 1000

ACTIVIDAD 2221

AUTORRETENEDORES SOLO DE ICA

12/12/2022

OC 90776

FACTURA NO.	VR. SIN IVA	IVA19%	TOTAL	UNIDAD	CONVENIO
E327941	1.497.656,58	284.554,75	1.782.211,33	BA POM03	AC. No. 02 (3045119- 21- 028) 2022 CENIT REINVERSION SOBRANTES
TOTAL	1.497.656,58	284.554,75	1.782.211,33		

	BASE GRAVABLE	TARIFA	RETENCIÓN
RETEFUENTE	1.497.656,58	2,50%	N/A
RETEIVA	284.554,75	15%	42.683,21
RETEICA	1.497.656,58	1,104%	N/A

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CONVENIOS

28 DIC 2022

Acta N° 1944650

Lugar y fecha:

Intervienen:

MY. SERRANO PARRA DANIEL ARMANDO
Supervisor del Contrato BAPAL

MAURICIO DE JESUS DEL GAUDIO LORDUY
Representante legal ESPUMADOS S.A

Asunto:

Adquisición de material de intendencia con destino a las unidades centralizadas por la CENACCONVENIOS con cargo a los apoyos otorgados mediante los convenios de colaboración suscritos entre el ministerio de defensa nacional - ejército nacional y empresas del sector de hidrocarburos, energético y minero"

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
Orden de compra	90776
Fecha de Suscripción	27 de mayo de 2022.
Objeto del contrato	Adquisición de material de intendencia con destino a las unidades centralizadas por la CENACCONVENIOS con cargo a los apoyos otorgados mediante los convenios de colaboración suscritos entre el ministerio de defensa nacional - ejército nacional y empresas del sector de hidrocarburos, energético y minero"
Forma de pago al contratista	De conformidad con lo estipulado en la cláusula 10 - Facturación y Pago del Acuerdo Marco de Precios No. CCENEG-052-01-2021 Y CCE-919-1-AMP-2019, así: integral, para lo cual podrá allegar un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o sucesivos que la modifiquen. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. Para actualizar la información de facturación y pago el Proveedor debe enviar a Colombia Compra Eficiente una carta firmada por su representante legal indicando los nuevos datos de notificación o de información de facturación y pago. Colombia Compra Eficiente actualizará la información dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la documentación en señal de aceptación de los nuevos datos. Cláusula 10 Facturación y pago Para las Ordenes de Compra iguales o inferiores a 15.000.000.000 el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora al momento de entrega de la totalidad del Material de Intendencia, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (gravámenes como estampillas), previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra. Cuando el Proveedor y la Entidad Compradora acuerden entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora una vez el Proveedor haya llevado a cabo la entrega parcial, según el porcentaje entregado del producto definido en la Orden de Compra, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (gravámenes como estampillas). Para las Ordenes de Compra mayores a 15.000.000.000 el Proveedor debe presentar las facturas así: 1. Cuando se acuerden entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura por el 100% del valor de la Orden de Compra, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de generación del documento, en la cual podrá ser verificado en la página web de esta unidad ejecutora de cada fuerza o Fuerza Nacional, la factura que deberá venir debidamente elaborada, documentada con refrendo o refrendos de los gerentes de la Entidad para su recepción y aprobación por la Entidad. El Proveedor debe igualmente remitir a la Entidad los comprobantes de pago que certifiquen que está al día con sus obligaciones del sistema de seguridad social. 2. Si no se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura por el 100% del valor de la Orden de Compra, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de generación del documento, en la cual podrá ser verificado en la página web de esta unidad ejecutora de cada fuerza o Fuerza Nacional, la factura que deberá venir debidamente elaborada, documentada con refrendo o refrendos de los gerentes de la Entidad para su recepción y aprobación por la Entidad. El Proveedor debe igualmente remitir a la Entidad los comprobantes de pago que certifiquen que está al día con sus obligaciones del sistema de seguridad social. 3. Si se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar las facturas de acuerdo con el valor del porcentaje entregado del producto, en el caso de que se acuerden entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura por el 100% del valor de la Orden de Compra, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de generación del documento, en la cual podrá ser verificado en la página web de esta unidad ejecutora de cada fuerza o Fuerza Nacional, la factura que deberá venir debidamente elaborada, documentada con refrendo o refrendos de los gerentes de la Entidad para su recepción y aprobación por la Entidad. El Proveedor debe igualmente remitir a la Entidad los comprobantes de pago que certifiquen que está al día con sus obligaciones del sistema de seguridad social. De conformidad con la Ley 1201 de 2009, el proveedor deberá indicar en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas parciales dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de generación del documento, en la cual podrá ser verificado en la página web de esta unidad ejecutora de cada fuerza o Fuerza Nacional, la factura que deberá venir debidamente elaborada, documentada con refrendo o refrendos de los gerentes de la Entidad para su recepción y aprobación por la Entidad. El Proveedor debe igualmente remitir a la Entidad los comprobantes de pago que certifiquen que está al día con sus obligaciones del sistema de seguridad social. La factura o documento equivalente deberá ser publicada como copia en la Página Virtual del Estado Colombiano, máximo dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su presentación, de conformidad con lo establecido por la Ley 1201 de 2009. Para tal fin, las obligaciones de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información: plazos, períodos de pago, etc., relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, por vez se puede con la aceptación de la Orden de Compra. El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago, la Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estado Tributario, el Certificado de enmienda al día con los aportes al sistema de seguridad social integral y demás parafiscales, de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o sucesivos que la modifiquen, a las que debe estar sujeta por su representante legal o revisor fiscal si es enmendado a tenerlo. Cuando el Proveedor y la Entidad Compradora acuerden entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora una vez el Proveedor haya llevado a cabo la entrega parcial, según el porcentaje entregado de lo solicitado en la Orden de Compra, definido en el Acta de Inicio, previa aprobación por el supervisor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (gravámenes como estampillas). Estas facturas deben tener en cuenta únicamente el valor del porcentaje entregado que no haya sido cubierto en facturas anteriores. Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar las facturas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si se realiza la verificación conjunta de una factura no cumple con las normas aplicables a la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de treinta (30) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura, en todo caso, la entidad compradora no podrá superar el plazo establecido por la Ley 2024 de 2020. El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al proveedor. Considerando que las actualizaciones son el resultado de solicitudes de los proveedores, la Entidad Compradora no se hace responsable de los errores o de los descuentos que se generen en el cumplimiento de los formatos para la facturación y de los descuentos que se generen en el cumplimiento de los formatos para la facturación.

Supervisor	MT. SERRANO PARRA DANIEL ARMANDO
Valor inicial del contrato	El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$ 5.909.558.169,32) IVA INCLUIDO.
Plazo de entrega	A partir de la Generación de la Orden de Compra, hasta el 09/12/22 y/o hasta agotar el presupuesto Oficial lo que suceda primero.
Fecha iniciación	27 de mayo de 2022
Fecha de suspensión	N/A
Fecha de reiniciación	N/A
Contrato adicional No. 1	N/A
Plazo	Viernes, 09 de diciembre de 2022
Valor contrato adicional No. 1	N/A
Valor final contrato	El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$ 5.909.558.169,32) IVA INCLUIDO.
Fecha de terminación	Viernes, 09 de diciembre de 2022

Se reunieron: el señor MY. SERRANO PARRA DANIEL ARMANDO por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CONVENIOS, en su calidad de Supervisor de la orden de compra No 90776 respectivamente; y el señor MAURICIO DE JESUS DEL GAUDIO LORDUY en su calidad de contratista con el objeto de efectuar el correspondiente recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios correspondientes al objeto contractual del citado contrato.

Luego de adelantar la inspección a los bienes y/o servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la entrega se cumplió dentro del plazo contractual establecido. A continuación se describen pormenorizadamente los bienes entregados y/o servicios prestados, así:

Se establece que la totalidad de los recursos derivados de los convenios firmados entre el Ministerio de Defensa Nacional y las empresas del sector de hidrocarburos, energético y minero, objeto de la afectación presupuestal de la Orden de Compra No.90776, fueron adjudicados dentro de la vigencia de ejecución del convenio.

UNIDAD MILITAR	CONVENIO	TOTAL
BISER	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 66.705.624,08
BISER	AC. No. 02(3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BIALB	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 51.429.526,96
BIALB	AC. No. 02(3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 69.760.843,50
BIVAR	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 96.748.615,07
BATEN	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 92.420.387,56
BICAS27	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 92.420.387,55
BISOL49	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 61.613.591,70
BALOC27	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 36.153.429,84
BALOC27	AC. No. 02(3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BIRNA44	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 61.613.591,70
BIRNA44	AC. No. 02(3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
GMGDC	AC. No. 02(3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
GMGDC	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 61.613.591,70
BAACA2	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 92.420.387,56
BAACA2	AC. No. 02(3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BAADA2	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 61.358.990,08
BACUC30	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 93.438.794,03
BADRA4	AC. No. 02(3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BADRA5	C. No. 02(3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BADRA6	C. No. 02(3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BADRA8	C. No. 02(3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 69.760.843,50
BADRE2	C. No. 02(3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BAEEV1	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 61.613.591,69
BAEEV1	C. No. 02(3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BAEEV2	C. No. 02(3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BAEEV3	C. No. 02(3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BAEEV6	C. No. 02(3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BAEEV9	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 9.420.259,89
BAEEV9	C. No. 02(3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 71.033.851,59
BAEEV10	C. No. 02(3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BAEEV12	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 22.150.340,82
BAEEV12	C. No. 02(3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 45.319.088,11
BAEEV14	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 45.573.689,73
BAEEV14	C. No. 02(3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BAEEV15	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 61.613.591,70
BAEEV18	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 28.515.381,28
BAEEV18	C. No. 02(3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BAEEV20	C. No. 02(3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BAEEV21	C. No. 02(3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,74
BAMOG	C. No. 02(3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BAMRO	C. No. 02(3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BAMRU	C. No. 02(3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73



BAPAL	22-005 CELSIA COLOMBIA S.A	\$	70.270.046,73
BAPOM3	C. No. 023045119-21-028) 2022 CENIT	\$	71.543.054,83
BAPOM4	C. No. 023045119-21-028) 2022 CENIT	\$	32.589.007,18
BAPOM13	C. No. 023045119-21-028) 2022 CENIT	\$	82.745.526,05
BAPOP	C. No. 023045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BASAM	C. No. 023045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BASGO	C. No. 023045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BATOT9	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BATOT10	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BATOT11	C. No. 023045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BATOT27	C. No. 023045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BATOT29	C. No. 023045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIAYA	C. No. 023045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIBAR	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BIBAR	C. No. 023045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BICAB	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	129.337.622,24
BICAL	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BICAL	C. No. 023045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BICOR	C. No. 023045119-21-028) 2022 CENIT	\$	82.745.526,05
BIJOS	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	92.420.387,56
BILUD	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	49.392.714,01
BILUD	C. No. 023045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIMAC	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BIMAC	AC. No. 023045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BINUT	C. No. 023045119-21-028) 2022 CENIT	\$	64.159.607,89
BIOSP	C. No. 023045119-21-028) 2022 CENIT	\$	64.159.607,89
BIOSP	21 022 EPM	\$	18.585.918,16
BIPAT	C. No. 023045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIRAN	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	92.420.387,56
BIREY	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BIREY	C. No. 023045119-21-028) 2022 CENIT	\$	64.159.607,89
BIRIC	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	25.714.763,48
BIRIC	C. No. 023045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIROK	C. No. 023045119-21-028) 2022 CENIT	\$	82.745.526,05
BIROV	C. No. 023045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BISUC	C. No. 023045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIVEN	C. No. 023045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIVER	C. No. 023045119-21-028) 2022 CENIT	\$	82.745.526,05
BIVER	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	509.203,24
GMCAB	C. No. 023045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
GMCOR	C. No. 023045119-21-028) 2022 CENIT	\$	64.159.607,89
GMAZ	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
GMAZ	C. No. 023045119-21-028) 2022 CENIT	\$	82.745.526,05
GMRPI	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,69
GMRPI	C. No. 023045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
GMTEQ	C. No. 023045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
TOTAL		\$	5.909.558.169,31

SUPERVISOR MY. SERRANO PARRA DANIEL ARMANDO

BAPAL	C. No. 023045119-21-028) 2022 CENIT	\$	509.203,24
TOTAL		\$	509.203,24

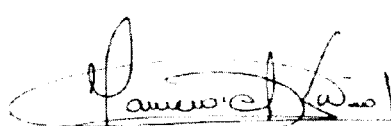
BAPAL / AC. NO. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT

Descripción de bienes entregados	FACTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR
Colchoneta y almohada en espuma de poliuretano, NIMD-0081A6. COLOR VERDE	E327940	2	\$ 213.950,94	\$ 427.901,88
SUBTOTAL				\$ 427.901,88
IVA 19%				\$ 81.301,36
TOTAL				\$ 509.203,24

CONSTANCIAS

El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y lo bienes y/o servicios recibidos a entera satisfacción.		
FACTURA	FECHA	VALOR
E327940	dic-22	\$ 509.203,24
TOTAL		\$ 509.203,24

EN CONSTANCIA FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

 MAURICIO DE JESÚS DEL GAUDIO LORDUY Representante ESPUMADOS S.A	 MY. SERRANO PARRA DANIEL ARMANDO Supervisor del Contrato BAPAL
---	---

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CONVENIOS

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1

Lugar y fecha:

28 DIC 2022

I. Datos generales del contrato

Orden de compra N°	90776
CDP N°	5922
CRP N°	15022
	Adquisición de material de intendencia con destino a las unidades centralizadas por la CENACCONVENIOS con cargo a los apoyos otorgados mediante los convenios de colaboración suscritos entre el ministerio de defensa nacional - ejército nacional y empresas del sector de hidrocarburos, energético y minero"
Cantidad	Según contrato
Nombre del contratista	MAURICIO DE JESUS DEL GAUDIO LORDUY
Fecha de suscripción	27 de mayo de 2022
Valor del contrato	El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$ 5.909.558.169,32) IVA INCLUIDO.
Forma de pago	De conformidad con lo estipulado en la cláusula 10 - Facturación y Pago del Acuerdo Marco de Precios No. CCNEG-052-01-2021 Y CCE-919-1-AMP-2019, así: integral, para lo cual podrá allegar un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. Para actualizar la información de facturación y pago el Proveedor debe enviar a Colombia Compra Eficiente una carta firmada por su representante legal indicando los nuevos datos de notificación o de información de facturación y pago. Colombia Compra Eficiente actualizará la información dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación, en señal de aceptación de los nuevos datos. Cláusula 10 Facturación y pago Para las Ordenes de Compra iguales o inferiores a 10.000 SMMLV, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora al momento de entrega de la totalidad del Material de Intendencia, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas), previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra. Cuando el Proveedor y la Entidad Compradora o el contratista no concuerden, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora una vez el Proveedor haya llevado a cabo la entrega parcial o sea el porcentaje entregado del Producto definido en la Remisión de Coordinación, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas). Para las Ordenes de Compra mayores a 10.000 SMMLV, el Proveedor debe presentar las facturas así: 1. Presentar una primera factura a la Entidad Compradora, dentro de los 10 días calendario siguientes a la Remisión de Coordinación y a la definición del cronograma. En esa factura debe constar el 10% del valor de la Orden de Compra, el IVA y los tributos del orden territorial que haya lugar (estampillas). 2. Si no se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura por el 30% restante a la Entidad Compradora al momento de entrega de la totalidad del Material de Intendencia, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas). 3. Si se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar las facturas de acuerdo con el valor del porcentaje entregado definido en el cronograma, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas). Estas facturas deben tener en cuenta únicamente el valor del porcentaje entregado que no haya sido cubierto en facturas anteriores. De conformidad con la Ley 1231 de 2008, el proveedor deberá indicar en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas adeudadas dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la fecha de generación del derecho a tener el cual podrá ser consultado en la página web de cada unidad ejecutora de cada Fuerza o Policía Nacional, factura con el documento elaborado y documentada (se refiere a todos los documentos que se genera por la Entidad para su validación y aprobación por la Entidad). El Proveedor debe igualmente remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que está al día con sus obligaciones del sistema de seguridad social. La factura o documento equivalente deberá ser publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, máximo dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su presentación, de conformidad con lo establecido por la Ley 1231 de 2008. Para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago, (i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario; (ii) Certificado de encontrarse al día con los aportes al sistema de seguridad social integral y demás parafiscales, de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen, la cual debe estar suscrito por su representante legal o revisor fiscal si se encuentra obligado a tenerlo. Cuando el Proveedor y la Entidad Compradora acuerden entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora una vez el Proveedor haya llevado a cabo la entrega parcial o sea el porcentaje entregado de lo solicitado en la orden de compra definido en el acta de inicio, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas). Estas facturas deben tener en cuenta únicamente el valor del porcentaje entregado que no haya sido cubierto en facturas anteriores. Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar las facturas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si se realiza la validación conjunta de una factura no cumple con las normas aplicables de la Entidad Compradora solo la devolución a la misma, el término de treinta (30) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. En todo caso, la entidad compradora, no podrá superar el plazo establecido por la Ley 2024 de 2020. El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones relacionados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor. Considerando que las actualizaciones son producto de sustituciones de los Proveedores, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable de los errores o inconsistencias que se generen en el diligenciamiento de los formatos para tal fin, y los tiempos adicionales que sean requeridos para la actualización.

Lugar de entrega	BAPAL. Almacen de intendencia del BASPC 03
Contratos modificatorios o adicionales	N/A
Supervisor del contrato	MY. SERRANO PARRA DANIEL ARMANDO

II. Aprobacion de la poliza

Por encontrarse expedida conforme a la orden de compra No 90776 de fecha 27 de mayo de 2022. se aprueban las Garantías contractuales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 2015. Poliza No. 65-44-101212260

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia
Cumplimiento del contrato	\$ 589.097.225,12	VIGENCIA: 27/05/2022 hasta 11/05/2023
Calidad de los elementos	\$ 589.097.225,12	VIGENCIA: 27/05/2022 hasta 11/05/2023

III. Modificatorios y/o adiciones

Se establece que la totalidad de los recursos derivados de los convenios firmados entre el Ministerio de Defensa Nacional y las empresas del sector de hidrocarburos, energético y minero, objeto de la afectación presupuestal de la Orden de Compra No.90776, fueron adjudicados dentro de la vigencia de ejecución del convenio.

IV. Material Recibido

Mediante el acta que a continuación se relacionan entregó dentro del plazo establecido en el Contrato, AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CONVENIOS, los bienes y/o servicios objeto del Contrato, los cuales se recibieron a satisfacción y dados de alta por el Almacenista de la CENAC CONVENIOS.

BAPAL / AC. NO. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT				
Descripción de bienes entregados	FACTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR
Colchoneta y almohada en espuma de poliuretano, NTMD-0081A6. COLOR VERDE	E327940	2	\$ 213.950,94	\$ 427.901,88
SUBTOTAL				\$ 427.901,88
IVA 19%				\$ 81.301,36
TOTAL				\$ 509.203,24

V. Pagos efectuados

A la fecha se le ha cancelado lo siguiente:

FACTURA	FECHA	VALOR
E327940	dic-22	\$ 509.203,24
TOTAL		\$ 509.203,24

BALANCE CONTRATO			
Valor del contrato	\$	5.909.558.169,40	
Supervisor MY. SERRANO PARRA DANIEL			\$ 509.203,24
Presupuesto del resto de unidades			\$ 5.909.048.966,16
Sumas Iguales	\$	5.909.558.169,40	\$ 5.909.558.169,40

BALANCE CONTRATO Supervisor MY. SERRANO PARRA DANIEL ARMANDO			
Valor del contrato	\$	509.203,24	
Valor a cancelar			\$ 509.203,24
Valor pendiente por cancelar			\$ -
Sumas Iguales	\$	509.203,24	\$ 509.203,24

VI. Nivel de ejecución y avance del contrato principal

% de Ejecución Financiera Cancelado	% Ejecución Física / Entrega de Elementos	% Material Amortizado
100%	100%	100%

VII. Cumplimiento de parafiscales

Se deja constancia del cumplimiento por parte del contratista de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el párrafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 129 de 2010, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

VIII. Otras actividades
OMITIDO

IX. CONCLUSIONES

A la fecha, la ejecución física (suministro) del contrato corresponde al 100% % sin novedad.

MY. SERRANO PARRA DANIEL ARMANDO
Supervisor del Contrato BAPAL



JERCITO NACIONAL DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003050893-2022
MOVIMIENTO: 101

4806

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
CENAC CONVENIOS	900973540-5	ECON	ECON	28.12.2022	Bogotá, Cundinamarca
PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO	
ESPUMA S.A	8600366495		4200297678	BAPAL	

TRAZABILIDAD: FAC.E327940 / ACTA 00944650 / E/M OC 90776 BAPAL / E/M DE ACUERDO OC 90776 COLCHONES BAPAL

MATR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1254154	90776BAPAL			0000000000125415 COLCHON ESPUMA POLIRETANO 1.		2,00	C/U	254.601,62	509.203,24

TOTALES 509.203,24

MONTO: QUINIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS TRES PESOS CON- VEINTICUATRO /100 M. CTE

RECIBI

ALMACENISTA
POST-FIRMA

DOCUMENTO No: 5000001413 / 2022

DEBITOS

CREDITOS

1514250010 Equipo de alojamiento y campaña	509.203,24	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		509.203,24
TOTALES:	509.203,24	509.203,24

ESPUMADOS S. A.

N.I.T. 860036649

SOACHA

RESPONSABLE DE IVA

ICA 11,04 x 1000

ACTIVIDAD 2221

AUTORRETENEDORES SOLO DE ICA

12/12/2022

OC 90776

FACTURA NO.	VR. SIN IVA	IVA19%	TOTAL	UNIDAD	CONVENIO
E327940	427.901,88	81.301,36	509.203,24	BAPAL	CENIT
TOTAL	427.901,88	81.301,36	509.203,24		

	BASE GRAVABLE	TARIFA	RETENCIÓN
RETEFUENTE	427.901,88	2,50%	N/A
RETEIVA	81.301,36	15%	12.195,20
RETEICA	427.901,88	1,104%	N/A



ESPUMADOS S.A.
NIT: 860036649
Dirección: Aut. Sur Cr. 4 N° 6-15
Población: SOACHA
Teléfono: 57 1 7309130
www.romancerelax.com



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

E327940

4200297628

CLIENTE	PEDIDO DE VENTA		NIT-RUC / CC	
CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC C	0000497887		900973540	
CÓDIGO SOLICITANTE / EAN	VENDEDOR		NÚMERO DE AVISO	ORDEN DE COMPRA
0001103296 CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC	LIDA PAOLA GOMEZ LEON		82289585	90776-209261
DIRECCIÓN DE ENTREGA		RUTA	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
0001103296 CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC CLL 24 C 43 A 23 BOGOTA -39090 3158719784		BOGOTA	2022-12-12	2023-02-10

Código / EAN	Descripción	Unidad	Cantidad	% IVA	Valor Unitario	Valor Total
90077498	CBO CTA 090X190X12 + ALM NTMD0081-A6 EJE	UN	2	190,00	213.950,94	427.901,88

Observaciones: AC. No. 2 (3045119-21-028) 2022 CENIT, BAPAL, MY. SERRANO PARRA DANIEL ARMANDO, ALMACEN DE INTENDENCIA Y ALMACEN DE ARMAMENTO DEL BASPC3 UBICADO EN LA CALLE 5 N° 83-00 CANTON PICHINCHA, CALI VALLE DEL CAUCA.

Subtotal	427.901,88
Vr. Desc. + Vol	0,00
IVA	81.301,36
Total COP	509.203,24

Son: QUINIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS TRES Peso(s) VEINTICUATRO CENTAVOS

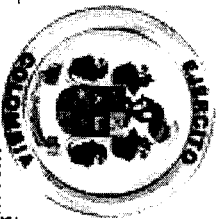
EL OBLIGADO PAGARA INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA VIGENTE. CHEQUES DEVUELTOS SUJETOS A SANCION ART.731 C. DE COMERCIO. 1. Esta factura es un título valor, acoge los artículos 772,774 y 779 del Código de Comercio.2. Nos reservamos el derecho de esta mercancía hasta su total cancelación.3. Se hace constar que la aceptación de esta factura, por persona distinta al comprador, implica no solamente la recepción real y material de la mercancía relacionada, sino que esta persona se entiende autorizada expresamente por aquel para firmar, reconocer, recibir, aceptar y obligar al comprador, sin perjuicio de lo previsto en el título 3 del Código Comercio y de más normas vigentes y complementarias. AUTORETENEDOR RES. MINHACIENDA No 903 JUN.27 1986. RESPONSABLE IVA REC.COMUN.ACTIVIDAD ECONOMICA: INDUSTRIA CIU:2221. AUTORIZACIÓN 18764039455464 HABILITA DEL PREFIJO ESPU 6501 AL ESPU 7500 DE FECHA 11/11/2022 VIGENCIA 12 MESES.AUTORIZACIÓN 18764031739417 HABILITA DEL PREFIJO ESPU4501 AL ESPU 5500 FECHA 27/07/22 VIGENCIA 12 MESES. AUTORIZACIÓN 18764037751683 HABILITA DEL PREFIJO ESPU5501 AL ESPU 6500 DE FECHA 11/10/2022 VIGENCIA 12 MESES.AUTORIZACIÓN 18764021927091 FACTURACION DE CONTINGENCIA HABILITA DEL PREFIJO CSFE 1010001 AL CSFE 1020000 DE FECHA 29/11/2021 AUTORIZACIÓN 18764021921838 DE FACTURA ELECTRÓNICA HABILITA DEL PREFIJO E280650 AL E400000 DE FECHA 28/11/2021 VIGENCIA 24 MESES SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN 0715 DE OCTUBRE 1 DE 2021 DEL IMPUESTO DE ICA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA POR FAVOR NO REALIZAR RETENCION DEL IMPUESTO DE ICA. AUTORIZACIÓN 18764040375337 HABILITA PREFIJO ESPU 7501 AL ESPU 8500 FECHA

Aceptado por

Nombre y Apellido No. Identificación Firma

CUFE:2b5dac5ab9736f3ec8cf4c08654a6756c393a5f5e5c5c7e3601637b201bd97614e4e7b54ac40a9bf3f70c0901e604697

Fabricante del Software: SAP Colombia - NIT 900320612 - Nombre del Software: SAP



ERCITO NACIONAL DE COLOMBIA

SALIDA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: TR A stock tránsito

Doc. Material
4909544501-2022
Doc. Origen - Movto
4800453240 - 351

ID	NIT	CODIGO	ORIGEN:	DESTINO	FECHA
CENAC CONVENIOS	900973540-5	ECON	ECON	BAPAL	28.12.2022

ANTECEDENTES Y/O OBSERVACIONES: ACTA. 00944650 / S/M OC 90776 BAPAL / S/M DE ACUERDO OC 90776 COLCHONES BAPAL

MATNR	LOTE/UB	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPTCN/SERIE	CANT	UD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1254154	90776BAPAL			COLCHON ESPUMA POLIRETANO 1.		2.000	C/U	254.601.62	509.203,24

FIN DOCUMENTO

MONTO: QUINIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS TRES PESOS CON- VEINTICUATRO /100 M.CTE	TOTALES	509.203,24
--	---------	------------

ENTREGUE:

RECIBI

ALMACENISTA
POST-FIRMA

POST-FIRMA

Fecha: 28.12.2022 19:59:49

OMARDIAZ

Pag. No. 1 / 1

TOTALES:

0,00

0,00

9 4 4 5 6 9

28 DEC 2022

Acta N°

MY. JUAN CARLOS ANDAPIÑA PETTO
Supervisor del Contrato BAMRO

Asunto:

Adquisición de material de intendencia con destino a las unidades centralizadas por la CENACCONVENIOS con cargo a los apoyos otorgados mediante los convenios de colaboración suscritos entre el ministerio de defensa nacional - ejército nacional y empresas del sector de hidrocarburos, energético y minero"

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
Orden de compra	90776
Fecha de Suscripción	27 de mayo de 2022.
Objeto del contrato	Adquisición de material de intendencia con destino a las unidades centralizadas por la CENACCONVENIOS con cargo a los apoyos otorgados mediante los convenios de colaboración suscritos entre el ministerio de defensa nacional - ejército nacional y empresas del sector de hidrocarburos, energético y minero"
Forma de pago al contratista	De conformidad con lo estipulado en la cláusula 10 - Facturación y Pago del Acuerdo Marco de Precios No. CCENEG-052-01-2021 Y CCE-919-1-AMP-2019, así:
	integral para lo cual podrá allegar un certificado suscrito por su representante legal o revocar fidedigna en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellos que le modifiquen. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. Para actualizar la información de facturación y pago el Proveedor debe enviar a Colombia Compra Eficiente una carta firmada por su representante legal indicando los nuevos datos de notificación de información de facturación y pago. Colombia Compra Eficiente actualizará la información dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la documentación en señal de aceptación de los nuevos datos. Cláusula 10 Facturación y pago Para las Órdenes de Compra iguales o inferiores a \$15.000 SMMU el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora al momento de entrega de la totalidad del Material de Intendencia, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial y tenerla debidamente aprobada como esta aplica), previa aprobación por el supervisor de intendencia de la Orden de Compra. Cuando el Proveedor y la Entidad Compradora acuerden entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora una vez el Proveedor haya llevado a cabo la entrega parcial siempre el porcentaje entregado del Presupuesto definido en la Resolución de Contratación, presentando además el soporte de evidencia de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que aplique (gravámenes como estampillas). Para las Órdenes de Compra mayores a \$15.000 SMMU el Proveedor debe presentar las facturas así: 1. Presentar una primera factura a la Entidad Compradora dentro de los 15 días calendario siguientes a la Recepción de Coordinación y a la definición del microprograma. En esta factura debe constatar el 10% del valor de la Orden de Compra, el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que haya lugar (estampillas). 2. De no acordarse entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura por el 50% restante a la Entidad Compradora al momento de entrega de la totalidad del Material de Intendencia, previa autorización por el supervisor de intendencia de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que aplique (gravámenes como estampillas). 3. De acordarse entregas parciales, el Proveedor debe presentar las facturas de acuerdo con el porcentaje entregado del presupuesto, teniendo en cuenta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que haya lugar (estampillas como estampillas). Estas facturas deben tener en cuenta únicamente el valor del porcentaje entregado que no haya sido cubierto en facturas anteriores. De conformidad con la Ley 1251 de 2008, el proveedor deberá indicar en sus facturas que la Entidad Compradora recibirá pagar los servicios públicos dentro de los dieciséis (16) días calendario siguientes a la fecha de emisión de cada factura, como condición para la aceptación y posterior verbi de cada unidad ejecutora de cada Fuerza o Policía Nacional. La factura que deberá venir sellada y rubricada por el representante legal del proveedor, con la firma y sello de la Entidad Compradora y aprobada por la Entidad. El Proveedor debe igualmente remitir a la Entidad Compradora los soportes que sustentan que está al día con sus obligaciones del sistema de seguridad social. La factura o documento equivalente deberá ser publicada como copia en la página virtual del Estado Colombiano, dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la documentación de conformidad con lo establecido por la Ley 1251 de 2008. Para tal fin se allegará a la Entidad Compradora la información y pago, pagados de pago electrónico, de la factura no paga el pago de las facturas, así como el estado de la aceptación de la Orden de Compra. El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago la factura debidamente diligenciada conforme a los requisitos establecidos en el Estado Tributario. Los Certificados de inscripción al IVA con los aportes a sistema de seguridad social integral y demás aportes, de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellos que le modifiquen, la cual debe estar suscrita por su representante legal o, si así lo desea, se puede obligarlo a remita. Cuando el Proveedor y la Entidad Compradora acuerden entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora una vez el Proveedor haya llevado a cabo la entrega parcial siempre el porcentaje entregado de la totalidad de la Orden de Compra definida en el soporte de pago, previa aprobación por el supervisor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que aplique (gravámenes como estampillas). Estas facturas deben tener en cuenta únicamente el valor del porcentaje entregado que no haya sido cubierto en facturas anteriores. Las Unidades Compradoras deben aprobar y recibir las facturas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura. Una vez aprobadas, las Unidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al recibo de la documentación de la factura. Si la Unidad Compradora acepta la factura no cumple con los requisitos aplicables a la Entidad Compradora según la Contratación a la misma, el término de treinta (30) días calendario empieza a contar a partir de la recepción de la nueva factura, es decir cuando la Unidad Compradora ya pueda aceptar el IVA establecido por la Ley 2024 de 2020. El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de acuerdo con los términos acordados a la factura. En caso de solicitárselo la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para entregarlo al Proveedor. Considerando que las adquisiciones son producto de substitución de los proveedores, la Empresa Compradora no tiene responsabilidad de los errores de consistencias que se generen en el diligenciamiento de los formatos para tal fin, y los tiempos adicionales que sean requeridos para la actualización.

Contratista	MAURICIO DE JESUS DEL GAUDIO LORDUY
Supervisor	MY. JUAN CARLOS ANDAPIÑA PETTO

	NOVECIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$ 5.909.558.169,32) IVA INCLUIDO.
Plazo de entrega	A partir de la Generación de la Orden de Compra, hasta el 09/12/22 y/o hasta agotar el presupuesto Oficial lo que suceda primero.
Fecha iniciación	27 de mayo de 2022
Fecha de suspensión	N/A
Fecha de reiniciación	N/A
Contrato adicional No. 1	N/A
Plazo	Viernes, 09 de diciembre de 2022
Valor contrato adicional No. 1	N/A
Valor final contrato	El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$ 5.909.558.169,32) IVA INCLUIDO.
Fecha de terminación	Viernes, 09 de diciembre de 2022

Se reunieron: el señor MY. JUAN CARLOS ANDAPIÑA PETTO por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CONVENIOS, en su calidad de Supervisor de la orden de compra No 90776 respectivamente; y el señor MAURICIO DE JESUS DEL GAUDIO LORDUY en su calidad de contratista con el objeto de efectuar el correspondiente recibo a satisfaccion de los bienes y/o servicios correspondientes al objeto contractual del citado contrato.

Luego de adelantar la inspección a los bienes y/o servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la entrega se cumplió dentro del plazo contractual establecido. A continuación se describen pormenorizadamente los bienes entregados y/o servicios prestados, así:

Se establece que la totalidad de los recursos derivados de los convenios firmados entre el Ministerio de Defensa Nacional y las empresas del sector de hidrocarburos, energético y minero, objeto de la afectación presupuestal de la Orden de Compra No.90776, fueron adjudicados dentro de la vigencia de ejecución del convenio.

UNIDAD MILITAR	CONVENIO	TOTAL
BISER	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 66.705.624,08
BISER	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BIALB	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 51.429.526,96
BIALB	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 69.760.843,50
BIVAR	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 96.748.615,07
BATEN	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 92.420.387,56
BICAS27	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 92.420.387,55
BISOL49	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 61.613.591,70
BALOC27	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 36.153.429,84
BALOC27	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BIRNA44	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 61.613.591,70
BIRNA44	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
GMGDC	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
GMGDC	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 61.613.591,70
BAACA2	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 92.420.387,56
BAACA2	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BAADA2	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 61.358.990,08
BACUC30	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 93.438.794,03
BADRA4	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BADRA5	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BADRA6	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BADRA8	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 69.760.843,50
BADRE2	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BAEEV1	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 61.613.591,69
BAEEV1	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BAEEV2	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BAEEV3	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BAEEV6	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BAEEV9	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 9.420.259,89
BAEEV9	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 71.033.851,59
BAEEV10	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BAEEV12	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 22.150.340,82
BAEEV12	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 45.319.088,11
BAEEV14	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 45.573.689,73
BAEEV14	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BAEEV15	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 61.613.591,70
BAEEV18	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 28.515.381,28
BAEEV18	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BAEEV20	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BAEEV21	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,74
BAMOG	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BAMRO	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BAMRU	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73

BAPAL	22-005 CELSIA COLOMBIA S.A	\$	70.270.046,73
BAPOM3	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	71.543.054,83
BAPOM4	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	32.589.007,18
BAPOM13	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	82.745.526,05
BAPOP	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BASAM	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BASGO	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BATOT9	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BATOT10	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BATOT11	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BATOT27	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BATOT29	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIAYA	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIBAR	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BIBAR	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BICAB	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	129.337.622,24
BICAL	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BICAL	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BICOR	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	82.745.526,05
BIJOS	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	92.420.387,56
BILUD	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	49.392.714,01
BILUD	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIMAC	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BIMAC	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BINUT	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	64.159.607,89
BIOSP	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	64.159.607,89
BIOSP	21 022 EPM	\$	18.585.918,16
BIPAT	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIRAN	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	92.420.387,56
BIREY	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
BIREY	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	64.159.607,89
BIRIC	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	25.714.763,48
BIRIC	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIROK	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	82.745.526,05
BIROV	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BISUC	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIVEN	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
BIVER	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	82.745.526,05
BIVER	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	509.203,24
GMCAB	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
GMCOR	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	64.159.607,89
GMAZ	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70
GMAZ	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	82.745.526,05
GMRPI	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,69
GMRPI	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
GMTEQ	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73
TOTAL		\$	5.909.558.169,31

SUPERVISOR MY. JUAN CARLOS ANDAPIÑA PETTO

BAMRO	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	509.203,24
TOTAL		\$	509.203,24

BAMRO / AC. NO. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT

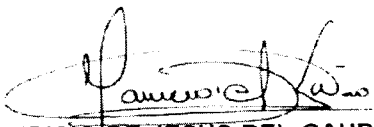
Descripción de bienes entregados	FACTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR
Colchoneta y almohada en espuma de poliuretano, NTMD-0081A6. COLOR VERDE	E327939	2	\$ 213.950,94	\$ 427.901,88
SUBTOTAL				\$ 427.901,88
IVA 19%				\$ 81.301,36
TOTAL				\$ 509.203,24

CONSTANCIAS

El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y lo bienes y/o servicios recibidos a entera satisfacción.

FACTURA	FECHA	VALOR
E327939	dic-22	\$ 509.203,24
TOTAL		\$ 509.203,24

EN CONSTANCIA FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

 MAURICIO DE JESUS DEL GAUDIO LORDUY Representante ESPUMADOS S.A	 MY. JUAN CARLOS ANDAPIÑA PETTO Supervisor Orden de Compra BAMRO
---	--

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1

28 DIC 2022

[illegible]

Fecha de entrega	19 de diciembre de 2022
Lugar de entrega	BAMRU. Almacen de intendencia del BAMRO
Contratos modificatorios o adicionales	N/A
Supervisor del contrato	MY. JUAN CARLOS ANDAPIÑA PETTO

II. Aprobacion de la poliza		
Por encontrarse expedida conforme a la orden de compra No 90776 de fecha 27 de mayo de 2022. se aprueban las Garantías contractuales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 2015. Poliza No. 65-44-101212260		
Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia
Cumplimiento del contrato	\$ 589.097.225,12	VIGENCIA: 27/05/2022 hasta 11/05/2023
Calidad de los elementos	\$ 589.097.225,12	VIGENCIA: 27/05/2022 hasta 11/05/2023

III. Modificatorios y/o adiciones		
Se establece que la totalidad de los recursos derivados de los convenios firmados entre el Ministerio de Defensa Nacional y las empresas del sector de hidrocarburos, energético y minero, objeto de la afectación presupuestal de la Orden de Compra No.90776, fueron adjudicados dentro de la vigencia de ejecución del convenio.		
IV. Material Recibido		
Mediante el acta que a continuación se relacionan entregó dentro del plazo establecido en el Contrato, AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CONVENIOS, los bienes y/o servicios objeto del Contrato, los cuales se recibieron a satisfacción y dados de alta por el Almacenista de la CENAC CONVENIOS.		

BAMRO / AC. NO. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT				
Descripción de bienes entregados	FACTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR
Colchoneta y almohada en espuma de poliuretano, NTMD-0081A6. COLOR VERDE	E327939	2	\$ 213.950,94	\$ 427.901,88
SUBTOTAL				\$ 427.901,88
IVA 19%				\$ 81.301,36
TOTAL				\$ 509.203,24

V. Pagos efectuados		
A la fecha se le ha cancelado lo siguiente:		
FACTURA	FECHA	VALOR
E327939	dic-22	\$ 509.203,24
TOTAL		\$ 509.203,24

BALANCE CONTRATO		
Valor del contrato	\$ 5.909.558.169,40	
Supervisor MY. JUAN CARLOS ANDAPIÑA PETTO		\$ 509.203,24
Presupuesto del resto de unidades		\$ 5.909.048.966,16
Sumas Iguales	\$ 5.909.558.169,40	\$ 5.909.558.169,40

BALANCE CONTRATO Supervisor MY. JUAN CARLOS ANDAPIÑA PETTO		
Valor del contrato	\$ 509.203,24	
Valor a cancelar		\$ 509.203,24
Valor pendiente por cancelar		\$ -
Sumas Iguales	\$ 509.203,24	\$ 509.203,24

VI. Nivel de ejecución y avance del contrato principal		
% de Ejecución Financiera Cancelado	% Ejecución Física / Entrega de Elementos	% Material Amortizado
100%	100%	100%

VII. Cumplimiento de parafiscales		
Se deja constancia del cumplimiento por parte del contratista de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el párrafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 129 de 2010, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).		

VIII. Otras actividades		
OMITIDO		

IX. CONCLUSIONES		
A la fecha, la ejecución física (suministro) del contrato corresponde al 100% % sin novedad.		

MY. JUAN CARLOS ANDAPIÑA PETTO
Supervisor del Contrato BAMRU





JERCITO NACIONAL DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancias

Doc. Material
5003051181-2022
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO ECON	ALMACEN ECON	FECHA	CIUDAD
CENAC CONVENIOS	900973540-5	ECON	ECON	28.12.2022	Bogotá, Cundinamarca
PROVEEDOR	NIT 8600366495	CODIGO	No. PEDIDO 4200297696	DESTINO BAMRO	
ESPUMADO S.A					

TRAZABILIDAD: FAC.E327939 / ACTA 00944569 / E/M OC 90776 BAMRO / E/M DE ACUERDO OC 90776 COLCHONES BAMRO									
MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1254154	90776BAMRO			00000000000125415 COLCHON ESPUMA POLIRETANO 1.		2,00	C/U	254.601,62	509.203,24

TOTALES 509.203,24

MONTO: QUINIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS TRES PESOS CON- VEINTICUATRO /100 M.CTE

RECIBI

ALMACENISTA
POST-FIRMA

DOCUMENTO No: 5000001416 / 2022

DEBITOS

CREDITOS

1514250010 Equipo de alojamiento y campaña	509.203,24	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		509.203,24
TOTALES:	509.203,24	509.203,24

ESPUMADOS S. A.

N.I.T. 860036649

SOACHA

RESPONSABLE DE IVA

ICA 11,04 x 1000

ACTIVIDAD 2221

AUTORRETENEDORES SOLO DE ICA

12/12/2022

OC 90776

FACTURA NO.	VR. SIN IVA	IVA19%	TOTAL	UNIDAD	CONVENIO
E327939	427.901,88	81.301,36	509.203,24	BAMRO3	AC. No. 02 (3045119- 21- 028) 2022 CENIT REINVERSION SOBRANTES
TOTAL	427.901,88	81.301,36	509.203,24		

	BASE GRAVABLE	TARIFA	RETENCIÓN
RETEFUENTE	427.901,88	2,50%	N/A
RETEIVA	81.301,36	15%	12.195,20
RETEICA	427.901,88	1,104%	N/A



ESPUMADOS S.A.
 NIT: 860036649
 Dirección: Aut. Sur Cr. 4 N° 6-15
 Población: SOACHA
 Teléfono: 57 1 7309130
 www.romancerelax.com



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

E327939

CLIENTE	PEDIDO DE VENTA	NIT-RUC / CC	
CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC C	0000497887	900973540	
CÓDIGO SOLICITANTE / EAN	VENDEDOR	NÚMERO DE AVISO	ORDEN DE COMPRA
0001103296 CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC	LIDA PAOLA GOMEZ LEON	82289559	90776-209261
DIRECCIÓN DE ENTREGA	ROUTA	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
0001103296 CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC CLL 24 C 43 A 23 BOGOTA -39090 3158719784	BOGOTA	2022-12-12	2023-02-10

Código / EAN	Descripción	Unidad	Cantidad	% IVA	Valor Unitario	Valor Total
90077498	CBO CTA 090X190X12 + ALM NTMD0081-A6 EJE	UN	2	190,00	213.950,94	427.901,88
Observaciones: AC. No. 2 (3045119-21-028) 2022 CENIT, BAMRO3, MY. JUAN CARLOS ANDAPIÑA, ALMACEN DE INTENDENCIA Y ALMACEN DE ARMAMENTO DEL BASPC3 UBICADO EN LA CALLE 5 N° 83-00 CANTON PICHINCHA, CALI VALLE DEL CAUCA.						Subtotal 427.901,88
						Vr. Desc. + Vol 0,00
						IVA 81.301,36
						Total COP 509.203,24

Son:QUINIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS TRES Peso(s) VEINTICUATRO CENTAVOS

EL OBLIGADO PAGARA INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA VIGENTE. CHEQUES DEVUELTOS SUJETOS A SANCION ART.731 C. DE COMERCIO. 1. Esta factura es un título valor, acoge los artículos 772,774 y 779 del Código de Comercio.2. Nos reservamos el derecho de esta mercancía hasta su total cancelación.3. Se hace constar que la aceptación de esta factura, por persona distinta al comprador, implica no solamente la recepción real y material de la mercancía relacionada, sino que esta persona se entiende autorizada expresamente por aquel para firmar, reconocer, recibir, aceptar y obligar al comprador, sin perjuicio de lo previsto en el título 3 del Código Comercio y de más normas vigentes y complementarias. AUTORETENEDOR RES. MINHACIENDA No 903 JUN.27 1986 RESPONSABLE IVA REC.COMÚN.ACTIVIDAD ECONÓMICA: INDUSTRIA CIIU:2221. AUTORIZACIÓN 18764039455464 HABILITA DEL PREFIJO ESPU 6501 AL ESPU 7500 DE FECHA 11/11/2022 VIGENCIA 12 MESES.AUTORIZACIÓN 18764031739417 HABILITA DEL PREFIJO ESPU4501 AL ESPU 5500 FECHA 27/07/22 VIGENCIA 12 MESES AUTORIZACIÓN 18764037751683 HABILITA DEL PREFIJO ESPU5501 AL ESPU 6500 DE FECHA 11/10/2022 VIGENCIA12 MESES.AUTORIZACIÓN 18764021927091 FACTURACION DE CONTIGENCIA HABILITA DEL PREFIJO CSFE 1010001 AL CSFE 1020000 DE FECHA 29/11/2021 AUTORIZACIÓN 18764021921838 DE FACTURA ELECTRÓNICA HABILITA DEL PREFIJO E280650 AL E400000 DE FECHA 28/11/2021 VIGENCIA 24 MESES SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN 0715 DE OCTUBRE 1 DE 2021 DEL IMPUESTO DE ICA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA POR FAVOR NO REALIZAR RETENCION DEL IMPUESTO DE ICA. AUTORIZACIÓN 18764040375337 HABILITA PREFIJO ESPU 7501 AL ESPU 8500 FECHA

Aceptado por

Nombre y Apellido	No. Identificación	Firma
-------------------	--------------------	-------

CUFE: fdf85c46121322753640fdb6f7363537e310ce320b47f8272ea1a70f215f48da89b0f00930402a8037b965318922c6f

Fabricante del Software: SAP Colombia - NIT 900320612 - Nombre del Software: SAP



ERCITO NACIONAL DE COLOMBIA

SALIDA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: TR A stock tránsito

Doc. Material
4909544506-2022
Doc. Origen - Movto
4800453247 - 351

IDENTIFICACION	NIT	CODIGO	ORIGEN:	DESTINO	FECHA
CENAC CONVENIOS	900973540-5	ECON	ECON	BAMRO	28.12.2022

ANTECEDENTES Y/O OBSERVACIONES: ACTA. 00944569 / S/M OC 90776 BAMRO / S/M DE ACUERDO OC 90776 COLCHONES BAMRO

MATNR	LOTE/UB	EQUIPO	NO. PARTE	DESCRIPCION	IMPTCN/SERIE	CANT	UD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1254154	90776BAMRO			COLCHON ESPUMA POLIRETANO 1.		2.000	C/U	254.601,62	509.203,24

FIN DOCUMENTO

	TOTALES	509.203,24
--	---------	------------

MONTO: QUINIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS TRES PESOS CON VEINTICUATRO /100 M.CTE

ENTREGUE:

RECIBI

ALMACENISTA
POST-FIRMA

POST-FIRMA

Fecha: 28.12.2022

20:03:00

OMARDIAZ

TOTALES:

0,00

0,00

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA - CONVENIOS

19 4 4 6 6 9

28 DIC 2022

Lugar y fecha

Intervienen

MY. JUAN CARLOS ANDAPINA PETTO
Supervisor del Contrato (IAMRU)

MAURICIO DE JESUS DEL GAUDIO LORDUY
Representante legal E. SPUMADOS S.A

Asunto

Adquisición de material de intendencia con destino a las unidades administrativas de la CENACCONVENIOS con cargo a los recursos otorgados mediante los convenios de colaboración suscritos entre el Ministerio de Defensa Nacional y empresas del sector de hidrocarburos, energético y minero.

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
Orden de compra	90770
Fecha de Suscripción	27 de mayo de 2022
Objeto del contrato	Adquisición de material de intendencia con destino a las unidades administrativas de la CENACCONVENIOS con cargo a los recursos otorgados mediante los convenios de colaboración suscritos entre el Ministerio de Defensa Nacional y empresas del sector de hidrocarburos, energético y minero.
Forma de pago al contratista	De conformidad con lo establecido en la cláusula 10 - Facturación y pago del Acuerdo Marco de Precios No CCENEG-052-01-2021 Y CCE/19-1-AMP-2012.

Contratista	MAURICIO DE JESUS DEL GAUDIO LORDUY
Supervisor	MY. JUAN CARLOS ANDAPINA PETTO

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 24C N° 43A - 23 Quinta Paredes Bogotá - Cundinamarca
Commutador 4761469 Ext. 39090.

Dirección electrónica: cenacconveniossecop@ejercito.mil.co



Valor inicial del contrato	El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M.C.TE. 13 5 909 558.169 321 IVA INCLUIDO
Plazo de entrega	A partir de la Generación de la Orden de Compra hasta el 09-12-2022 y a partir de la firma del presupuesto Oficial lo que ocurra primero
Fecha invocación	27 de mayo de 2022
Fecha de suspensión	N/A
Fecha de rescisión	N/A
Contrato adicional No. 1	N/A
Plazo	Viernes, 09 de diciembre de 2022
Valor contrato adicional No. 1	N/A
Valor final contrato	El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M.C.TE. 13 5 909 558.169 321 IVA INCLUIDO
Fecha de terminación	Viernes, 09 de diciembre de 2022

Se reunieron el señor M.Y. JUAN CARLOS ANDAPINHA PETTO por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CONVENIOS, en su calidad de Supervisor de la Orden de compra No 90776 respectivamente; y el señor MAURICIO DE JESUS DEL GAUDIO LOROUY en su calidad de contratista con el objeto de efectuar el correspondiente recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios correspondientes al objeto contractual de citado contrato.

Luego de adelantar la inspección a los bienes y/o servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la entrega se cumplió dentro del plazo contractual establecido. A continuación se detallan y mencionan los bienes entregados y/o servicios prestados, así:

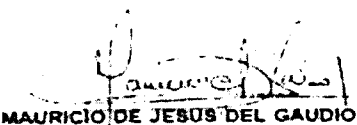
Se establece que la totalidad de los recursos derivados de los convenios firmados entre el Ministerio de Defensa Nacional y las empresas del sector de hidrocarburos, energético y minero, objeto de la afectación presupuestal de la Orden de Compra No 90776, fueron adjudicados dentro de la vigencia de ejecución del convenio.

UNIDAD MILITAR	CONVENIO	TOTAL
BISER	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 66 705 524,08
BISER	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70 270 046,73
BIALB	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 51 429 526,96
BIALB	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 69 760 843,50
BIVAR	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 95 748 615,07
BATEN	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 92 420 387,55
BICAS27	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 92 420 387,55
BISOL49	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 61 613 591,70
BALOC27	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70 270 046,73
BIRNA44	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 61 613 591,70
BIRNA44	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70 270 046,73
GAIGDC	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70 270 046,73
GMGDC	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 61 613 591,70
BAACA2	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 92 420 387,56
BAACA2	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70 270 046,73
BAADA2	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 61 358 990,02
BACUC30	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 93 438 794,03
BADRA4	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70 270 046,73
BADRA5	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70 270 046,73
BADRA6	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70 270 046,73
BADRA8	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 69 760 843,50
BADRE2	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70 270 046,73
BAEEV1	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 61 613 591,69
BAEEV1	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70 270 046,73
BAEEV2	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70 270 046,73
BAEEV3	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70 270 046,73
BAEEV8	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70 270 046,73
BAEEV9	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 9 420 259,89
BAEEV9	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 71 033 851,59
BAEEV10	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70 270 046,73
BAEEV12	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 22 150 340,82
BAEEV12	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 45 319 088,11
BAEEV14	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 45 573 689,73
BAEEV14	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70 270 046,73
BAEEV15	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 61 613 591,70
BAEEV18	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 28 515 381,28
BAEEV18	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70 270 046,73
BAEEV20	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70 270 046,73
BAEEV21	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70 270 046,74
BAMOG	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70 270 046,73
BAMRO	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70 270 046,73
BAMRU	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70 270 046,73



BAPAL	27-005 CFI SA COLOMBIA S.A	\$	70.270.046,73	
BAPOM3	C No 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73	
BAPOM4	C No 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73	
BAPOM13	C No 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73	
BAPOP	C No 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73	
BASAM	C No 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73	
BASGO	C No 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73	
BATOT9	AC No 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70	
BATOT10	AC No 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70	
BATOT11	C No 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73	
BATOT27	C No 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73	
BATOT29	C No 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73	
BIAYA	C No 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73	
BIBAR	AC No 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70	
BIBAR	C No 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73	
BICAB	AC No 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	127.337.422,24	
BICAL	AC No 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70	
RICAL	C No 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73	
BICOR	C No 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	82.745.526,05	
BIJOS	AC No 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	62.431.347,56	
BILUD	AC No 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	44.242.114,01	
BILUD	C No 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73	
BIMAC	AC No 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70	
BIMAC	AC No 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73	
BINUT	C No 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	64.159.607,89	
BIOSP	C No 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	64.159.607,89	
BIOSP	21.022 EPM	\$	18.565.918,16	
BIPAT	C No 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73	
BIRAN	AC No 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	92.470.327,56	
BIREY	AC No 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70	
BIREY	C No 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	64.159.607,89	
BIRIC	AC No 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	25.714.763,48	
BIRIC	C No 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73	
BIROK	C No 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	82.745.526,05	
BIROV	C No 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73	
BISUC	C No 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73	
BIVEN	C No 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73	
BIVER	C No 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	82.745.526,05	
BIVER	AC No 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	509.203,24	
GM CAB	C No 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73	
GM COR	C No 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	64.159.607,89	
GMMAZ	AC No 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70	
GMMAZ	C No 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	82.745.526,05	
GMRPI	AC No 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,69	
GMRPI	C No 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73	
GMTEQ	C No 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73	
TOTAL		\$	5.909.558.169,31	
SUPERVISOR MY. JUAN CARLOS ANDAPIÑA PETTO				
BAVRU	C No 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73	
TOTAL		\$	70.270.046,73	
BAMRU / AC. NO. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT				
Descripción de bienes entregados	FACTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR
Colchoneta y almohada en espuma de poliuretano, NTMD-0081A6, CO. OR VERDE	E325915	276	\$ 213.950,94	\$ 59.050.459,44
			SUBTOTAL	\$ 59.050.459,44
			IVA 19%	\$ 11.219.587,29
			TOTAL	\$ 70.270.046,73

CONSTANCIAS		
El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y lo bienes y/o servicios recibidos a entera satisfacción.		
FACTURA	FECHA	VALOR
E325915	dic-22	\$ 70.270.046,73
TOTAL		\$ 70.270.046,73

EN CONSTANCIA FIRMAN QUIENES INTERVINIERON	
 MAURICIO DE JESÚS DEL GAUDIO LORDUY Representante ESPUMADOS S.A	 MY. JUAN CARLOS ANDAPIÑA PETTO Supervisor del Contrato BAMRU



Fecha de entrega	12 de diciembre de 2022
Lugar de entrega	BAMRU Almacén de Insumos de BAMRU
Constitución modificatoria adicional	N/A
Supervisor del contrato	MY. JUAN CARLOS ANDAPIÑA PETTO

II. Aprobación de la póliza

Por encontrarse expedida conforme a la orden de compra No 007711 de fecha 27 de mayo de 2022, se autoriza las compras contractuales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1227 del 2010, Póliza No. 0044-101212260

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia
Cumplimiento del contrato	\$ 509.947.225,12	VIGENCIA: 27/05/2022 hasta 11/05/23
Calidad de los elementos	\$ 509.947.225,12	VIGENCIA: 27/05/2022 hasta 11/05/23

III. Modificatorias y/o ediciones

Se establece que la totalidad de los recursos derivados de los convenios firmados entre el Ministerio de Defensa Nacional y las empresas del sector de hidrocarburos, energético y minero, objeto de la afectación presupuestal de la Orden de Compra No. 007711 fueron adjudicadas dentro de la vigencia de ejecución del convenio.

IV. Material Recibido

Mediante el acta que a continuación se relacionan entrega dentro del plazo establecido en el Contrato AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CONVENIO, los bienes y/o servicios objeto del Contrato, los cuales se recibieron a satisfacción y dados de alta por el Almacén de la CENAC CONVENIOS

BAMRU / AC. NO. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT				
Descripción de bienes entregados	FACTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR
Colchoneta y almohada en espuma de poliuretano, NTMD-0081A6 COLOR VERDE	E325915	276	\$ 213.940,54	\$ 59.053.475,12
			SUBTOTAL	\$ 59.053.475,12
			IVA 19%	\$ 11.220.179,79
			TOTAL	\$ 70.273.654,91

V. Pagos efectuados

A la fecha se le ha cancelado lo siguiente:

FACTURA	FECHA	VALOR
E325915	dic-22	\$ 70.273.654,91
TOTAL		\$ 70.273.654,91

BALANCE CONTRATO			
Valor del contrato	\$ 5.909.558.169,40		
Supervisor MY. JUAN CARLOS ANDAPIÑA		\$ 70.273.654,91	
Presupuesto del resto de unidades		\$ 5.839.284.514,49	
Sumas iguales	\$ 5.909.558.169,40	\$ 5.909.558.169,40	

BALANCE CONTRATO Supervisor MY. JUAN CARLOS ANDAPIÑA PETTO			
Valor del contrato	\$ 70.270.046,73		
Valor a cancelar		\$ 70.270.046,73	
Valor pendiente por cancelar		\$ -	
Sumas iguales	\$ 70.270.046,73	\$ 70.270.046,73	

VI. Nivel de ejecución y avance del contrato principal		
% de Ejecución Financiera Cancelado	% Ejecución Física / Entrega de Elementos	% Material Amortizado
100%	100%	100%

VII. Cumplimiento de parafiscales

Se deja constancia del cumplimiento por parte del contratista de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 129 de 2010, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

VIII. Otras actividades

OMITIDO

IX. CONCLUSIONES

A la fecha, la ejecución física (suministro) del contrato corresponde al 100% % sin novedad.

MY. JUAN CARLOS ANDAPIÑA PETTO
Supervisor del Contrato BAMRU



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA - CONVENIOS

INFORME DE SUPERVISION No. 1

Lugar y fecha

28 DIC 2022

I. Datos generales del contrato

Orden de compra N°	90774
CDPN°	5922
CRPN°	15022
Objeto	Adquisición de material de insumos a los contratos a los precios de ajuste de la CENACONVENIOS con cargo a los recursos asignados en el presupuesto de colaboración sujeta entre el Ministerio de Defensa Nacional y el sector de hidrocarburos, energía y minería.
Cantidad	Segun contrato
Nombre del contratista	MAURICIO DE JESUS DEL GAUDIO LORDUY
Fecha de suscripción	27 de mayo de 2022
Valor del contrato	El presupuesto asignado para la ejecución del presente contrato es: NOVECIENTOS NUEVE MILLONES CINCUENTOS CINQUENTA Y OCHO MIL SESENTA Y NUEVE PESOS CON TRENTA Y DOS CENTAVOS MDS \$ 5.929.550.162,32 IVA INCLUIDO.
Forma de pago	De conformidad con lo establecido en la cláusula 10 - Pagos y Pago de Acuerdo Marco de Precios No. CCENEG-052-01-2021 y CCE-319-1-AMP-2019.

EJERCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 24C N° 43A - 21 Quinta Paredes Bogotá - Cundinamarca

Commutador 4761469 Ext 30090

Correo electrónico: cenacconvenios@ejercito.mil.co





JERCITO NACIONAL DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003050915-2022
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
CENAC CONVENIOS	900973540-5	ECON	ECON	28.12.2022	Bogotá, Cundinamarca
PROVEEDOR	NIT 8600366495	CODIGO	No. PEDIDO 4200297694	DESTINO BAMRU	
ESPUMADO S.A					

TRAZABILIDAD: FAC.E325915 / ACTA 00944669 / E/M OC 90776 BAMRU / E/M DE ACUERDO OC 90776 COLCHONES BAMRU

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1254154	90776BAMRU			00000000000125415 COLCHON ESPUMA POLIRETANO 1.		276,00	C/U	254.601,62	70.270.046,73

TOTALES 70.270.046,73

MONTO: SETENTA MILONES DOSCIENTOS SETENTA MIL CUARENTA Y SEIS PESOS CON- SETENTA Y TRES /100 M.CTE

RECIBI

ALMACENISTA
POST-FIRMA

DOCUMENTO No: 5000001414 / 2022

DEBITOS

CREDITOS

1514250010 Equipo de alojamiento y campaña	70.270.046,73	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		70.270.046,73
TOTALES:	70.270.046,73	70.270.046,73

ESPUMADOS S. A.
N.I.T. 860036649
SOACHA
RESPONSABLE DE IVA

ICA 11,04 x 1000 ACTIVIDAD 2221
AUTORRETENEDORES SOLO DE ICA 12/12/2022

OC 90776

FACTURA NO.	VR. SIN IVA	IVA19%	TOTAL	UNIDAD	CONVENIO
E325915	59.050.459,44	11.219.587,29	70.270.046,73	BAMRU	AC. No. 02 (3045119- 21- 028) 2022 CENIT
TOTAL	59.050.459,44	11.219.587,29	70.270.046,73		

	BASE GRAVABLE	TARIFA	RETENCIÓN
RETEFUENTE	59.050.459,44	2,50%	N/A
RETEIVA	11.219.587,29	15%	1.682.938,09
RETEICA	59.050.459,44	1,104%	N/A



ESPUMADOS S.A.
NIT: 860036649
Dirección: Aut. Sur Cr. 4 N° 6-15
Población: SOACHA
Teléfono: 57 1 7309130
www.romancerelex.com



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

E325915

4200297694

CLIENTE		PEDIDO DE VENTA		NIT-RUC / CC	
CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC C		00000497565		900973540	
CÓDIGO SOLICITANTE / EAN		VENDEDOR		NÚMERO DE AVISO	ORDEN DE COMPRA
0001103296 CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC		LIDA PAOLA GOMEZ LEON			90776
DIRECCIÓN DE ENTREGA		RUTA		FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
0001103296 CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC CLL 24 C 43 A 23 BOGOTA -39090 3158719784		BOGOTA		2022-11-29	2023-01-28

Código / EAN	Descripción	Unidad	Cantidad	% IVA	Valor Unitario	Valor Total
90077498	CBO CTA 090X190X12 + ALM NTMD0081-A6 EJE	UN	276	190,00	213.950,94	59.050.459,44

Observaciones: AC. No. 02 (3045119- 21-028) 2022 CENIT BAMRU Tc Horacio Echeverry Polo "ALMACEN DE INTENDENCIA DEL BICOR UBICADO EN LA CARRERA 4 # 35-00 VÍA AL RODADERO "SANTAMARTA Magdalena

Subtotal	59.050.459,44
Vr. Desc. + Vol	0,00
IVA	11.219.587,29
Total COP	70.270.046,73

Son: SETENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL CUARENTA Y SEIS Peso(s) SETENTA Y TRES CENTAVOS

EL OBLIGADO PAGARA INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA VIGENTE, CHEQUES DEVUELTOS SUJETOS A SANCION ART.731 C. DE COMERCIO. 1. Esta factura es un título valor. acoge los artículos 772,774 y 779 del Código de Comercio.2. Nos reservamos el derecho de esta mercancía hasta su total cancelación.3. Se hace constar que la aceptación de esta factura, por persona distinta al comprador, implica no solamente la recepción real y material de la mercancía relacionada, sino que esta persona se entiende autorizada expresamente por aquel para firmar, reconocer, recibir, aceptar y obligar al comprador, sin perjuicio de lo previsto en el título 3 del Código Comercio y de más normas vigentes y complementarias. AUTORETENEDOR RES. MINHACIENDA No 903 JUN 27 1986. RESPONSABLE IVA REC.COMÚN.ACTIVIDAD ECONÓMICA: INDUSTRIA CIU:2221. AUTORIZACIÓN 18764039455464 HABILITA DEL PREFIJO ESPU 6501 AL ESPU 7500 DE FECHA 11/11/2022 VIGENCIA 12 MESES.AUTORIZACIÓN 18764031739417 HABILITA DEL PREFIJO ESPU4501 AL ESPU 5500 FECHA 27/07/22 VIGENCIA 12 MESES AUTORIZACIÓN 18764037751683 HABILITA DEL PREFIJO ESPU5501 AL ESPU 6500 DE FECHA 11/10/2022 VIGENCIA12 MESES.AUTORIZACIÓN 18764021927091 FACTURACION DE CONTINGENCIA HABILITA DEL PREFIJO CSFE 1010001 AL CSFE 1020000 DE FECHA 29/11/2021 AUTORIZACIÓN 18764021921838 DE FACTURA ELECTRÓNICA HABILITA DEL PREFIJO E280650 AL E400000 DE FECHA 28/11/2021 VIGENCIA 24 MESES SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN 0715 DE OCTUBRE 1 DE 2021 DEL IMPUESTO DE ICA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA POR FAVOR NO REALIZAR RETENCION DEL IMPUESTO DE ICA. AUTORIZACIÓN 18764029556225 HABILITA DEL PREFIJO ESPU 4001 AL ESPU 4500 FECHA

Aceptado por

Nombre y Apellido	No. Identificación	Firma
-------------------	--------------------	-------

CUFE:6437b9f549360b393dd1f83dbdb433323b52e6e6d0445c0f52b51565cdf5b464748bea19a460ac17e4e819421606e4

Fabricante del Software: SAP Colombia - NIT 900320612 - Nombre del Software: SAP



ERCITO NACIONAL DE COLOMBIA

SALIDA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: TR A stock tránsito

Doc. Material
4909544502-2022
Doc. Origen - Movto
4800453236 - 351

IDENTIFICACION	NIT	CODIGO	ORIGEN:	DESTINO	FECHA
CENAC CONVENIOS	900973540-5	ECON	ECON	BAMRU	28.12.2022

ANTECEDENTES Y/O OBSERVACIONES: ACTA. 00944669 / S/M OC 90776 BAMRU / S/M DE ACUERDO OC 90776 COLCHONES BAMRU

MATNR	LOTE/UB	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPTCN/SERIE	CANT	UD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1254154	90776BAMRU			COLCHON ESPUMA POLIRETANO 1.		276,000	C/U	254.601,62	70.270.046,73

FIN DOCUMENTO

	TOTALES	70.270.046,73
--	---------	---------------

MONTO: SETENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL CUARENTA Y SEIS PESOS CON- SETENTA Y TRES /100 M.CTE

ENTREGUE:

RECIBI

ALMACENISTA
POST-FIRMA

POST-FIRMA

Fecha: 28.12.2022 20:01:14

OMARDIAZ

Pag. No. 1 / 1

TOTALES:

0,00

0,00

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CONVENIOS

Lugar y fecha:

28 DIC 2022

Acta N°

1944687

Intervienen:

TC. EDWIN ENRIQUE PEREZ COLEY
Supervisor del Contrato BADRA04-BADRA05-BADRA06-BADRA06-BADRE02-BAEEV20-GMCAB

MAURICIO DE JESUS DEL GAUDIO LORDUY
Representante legal ESPUMADOS S.A

Asunto:

Adquisición de material de intendencia con destino a las unidades centralizadas por la CENACCONVENIOS con cargo a los apoyos otorgados mediante los convenios de colaboración suscritos entre el ministerio de defensa nacional - ejército nacional y empresas del sector de hidrocarburos, energético y minero"

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
Orden de compra	90776
Fecha de Suscripción	27 de mayo de 2022.
Objeto del contrato	Adquisición de material de intendencia con destino a las unidades centralizadas por la CENACCONVENIOS con cargo a los apoyos otorgados mediante los convenios de colaboración suscritos entre el ministerio de defensa nacional - ejército nacional y empresas del sector de hidrocarburos, energético y minero"
Forma de pago al contratista	De conformidad con lo estipulado en la cláusula 10 - Facturación y Pago del Acuerdo Marco de Precios No. CCENEG-052-01-2021 Y CCE-919-1-AMP-2019, así: integral, para lo cual podrá allegar un certificado suscrito por su representante legal o proveedor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales, frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. Para actualizar la información de facturación y pago el Proveedor debe enviar a Colombia Compra Eficiente una carta firmada por su representante legal indicando los nuevos datos de notificación o de información de facturación y pago. Colombia Compra Eficiente actualizará la información dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a recibir de la comunicación, en serial de aceptación de los nuevos datos. Cláusula 10 - Facturación y pago Para los órdenes de Compra iguales o inferiores a 15.000 SMMLV, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora al momento de entrega de la totalidad del Ministerio de Intendencia, independiente de esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que aplicuen (como estampillas) previa aprobación por el supervisor o ministro de la Orden de Compra. Cuando el Proveedor y la Entidad Compradora acuerden entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora una vez el Proveedor haya llevado a cabo la entrega parcial según el porcentaje entregado de acuerdo definido en la Resolución de Contratación, previa aprobación por el supervisor o ministro de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que aplicuen (como estampillas). Para los órdenes de Compra mayores a 15.000 SMMLV el proveedor debe presentar las facturas así: 1. Presentar una primera factura a la Entidad Compradora dentro de los 10 días hábiles siguientes a que tras a la Resolución de Contratación y a la detección del error en la factura. En esta factura debe considerarse el 10% del valor de la Orden de Compra, el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que haya aplicado como estampillas. 2. Si no se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura por el 80% restante de la Orden de Compra al momento de entrega de la totalidad del Ministerio de Intendencia, previa aprobación por el supervisor o ministro de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que aplicuen (como estampillas). 3. Si se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar las facturas de acuerdo con el valor del porcentaje entregado, teniendo en cuenta que los pagos parciales deben ser superiores al porcentaje de la Orden de Compra, de acuerdo con esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que aplicuen (como estampillas). Estas facturas deben tener en cuenta únicamente el valor del porcentaje entregado que no haya sido cubierto en facturas anteriores. De conformidad con la Ley 1201 de 2008, el proveedor deberá indicar en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de generación del derecho a cobrar, el cual podrá ser consultado en la página web de la Unidad Ejecutora de cada fuerza o Policía Nacional. Factura que deberá venir detallada en el documento de conformidad con los artículos 25 y 26 de la Ley 1201 de 2008, y la radicación y aprobación por la Entidad. El Proveedor deberá indicar en la factura a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que está al día con sus obligaciones del sistema de seguridad social. La factura o documento equivalente deberá ser publicada como copia en la tienda virtual del Estado Colombiano, dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su presentación, de conformidad con lo establecido por la Ley 1201 de 2008. Para ser fin, la recepción de la Entidad Compradora en forma y entrega a cada Proveedor la totalidad de la materia informada y pagar los pagos de pago de esta a cada cual el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que aplicuen (como estampillas). El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago, la factura de conformidad de acuerdo a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario, los Certificados de conformidad y los aportes al sistema de seguridad social integral y demás parafiscales, de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen, la cual debe estar suscrito por su representante legal o proveedor fiscal en el momento de tenerla. Cuando el Proveedor y la Entidad Compradora acuerden entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora una vez el Proveedor haya llevado a cabo la entrega parcial según el porcentaje entregado de acuerdo definido en la Resolución de Contratación, previa aprobación por el supervisor o ministro de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que aplicuen (como estampillas). Estas facturas deben tener en cuenta únicamente el valor del porcentaje entregado que no haya sido cubierto en facturas anteriores. Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar las facturas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su presentación y una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la factura. En caso de no haber sido pagada la factura, el proveedor debe presentar a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que está al día con sus obligaciones del sistema de seguridad social y los aportes al sistema de seguridad social integral y demás parafiscales, de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen, la cual debe estar suscrito por su representante legal o proveedor fiscal en el momento de tenerla. El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del cumplimiento de pago por correo electrónico o por correo postal a la Entidad Compradora, la cual debe ser recibida por la Entidad Compradora dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su recepción por el Proveedor. Los cambios que las actualizaciones son producidas por la Entidad Compradora, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen, la cual debe estar suscrito por su representante legal o proveedor fiscal en el momento de tenerla.

Contratista	MAURICIO DE JESUS DEL GAUDIO LORDUY
Supervisor	TC. EDWIN ENRIQUE PEREZ COLEY
Valor inicial del contrato	El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$ 5.909.558.169,32) IVA INCLUIDO.
Plazo de entrega	A partir de la Generación de la Orden de Compra, hasta el 09/12/22 y/o hasta agotar el presupuesto Oficial lo que suceda primero.
Fecha iniciación	27 de mayo de 2022
Fecha de suspensión	N/A
Fecha de reiniciación	N/A
Contrato adicional No. 1	N/A
Plazo	Viernes, 09 de diciembre de 2022
Valor contrato adicional No. 1	N/A
Valor final contrato	El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$ 5.909.558.169,32) IVA INCLUIDO.
Fecha de terminación	Viernes, 09 de diciembre de 2022

Se reunieron: el señor TC. EDWIN ENRIQUE PEREZ COLEY por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CONVENIOS, en su calidad de Supervisor de la orden de compra No 90776 respectivamente; y el señor MAURICIO DE JESUS DEL GAUDIO LORDUY en su calidad de contratista con el objeto de efectuar el correspondiente recibo a satisfaccion de los bienes y/o servicios correspondientes al objeto contractual del citado contrato.

Luego de adelantar la inspección a los bienes y/o servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la entrega se cumplió dentro del plazo contractual establecido. A continuación se describen pormenorizadamente los bienes entregados y/o servicios prestados, así:

Se establece que la totalidad de los recursos derivados de los convenios firmados entre el Ministerio de Defensa Nacional y las empresas del sector de hidrocarburos, energético y minero, objeto de la afectación presupuestal de la Orden de Compra No.90776, fueron adjudicados dentro de la vigencia de ejecución del convenio.

UNIDAD MILITAR	CONVENIO	TOTAL
BISER	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 66.705.624,08
BISER	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BIALB	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 51.429.526,96
BIALB	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 69.760.843,50
BIVAR	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 96.748.615,07
BATEN	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 92.420.387,56
BICAS27	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 92.420.387,55
BISOL49	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 61.613.591,70
BALOC27	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 36.153.429,84
BALOC27	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BIRNA44	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 61.613.591,70
BIRNA44	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
GMGDC	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
GMGDC	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 61.613.591,70
BAACA2	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 92.420.387,56
BAACA2	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BAADA2	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 61.358.990,08
BACUC30	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 93.438.794,03
BADRA4	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BADRA5	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BADRA6	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BADRA8	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 69.760.843,50
BADRE2	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BAEEV1	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 61.104.388,46
BAEEV1	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.779.249,97
BAEEV2	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,74
BAEEV3	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,74
BAEEV6	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BAEEV9	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 9.420.259,89
BAEEV9	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 71.033.851,59
BAEEV10	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BAEEV12	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 22.150.340,82
BAEEV12	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 45.319.088,11
BAEEV14	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 45.573.689,73
BAEEV14	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BAEEV15	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 61.613.591,70
BAEEV18	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$ 28.515.381,28
BAEEV18	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BAEEV20	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BAEEV21	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,74
BAMOG	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BAMRO	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BAMRU	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$ 70.270.046,73
BAPAL	22-005 CELSIA COLOMBIA S.A	\$ 70.270.046,73



BAPOM3	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	71.543.054,83	
BAPOM4	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	32.589.007,18	
BAPOM13	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	82.745.526,05	
BAPOP	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,74	
BASAM	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73	
BASGO	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73	
BATOT9	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70	
BATOT10	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70	
BATOT11	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73	
BATOT27	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73	
BATOT29	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73	
BIAYA	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73	
BIBAR	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70	
BIBAR	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73	
BICAB	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	129.337.622,24	
BICAL	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70	
BICAL	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73	
BICOR	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	82.745.526,05	
BIJOS	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	92.420.387,56	
BILUD	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	49.392.714,01	
BILUD	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73	
BIMAC	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70	
BIMAC	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73	
BINUT	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	64.159.607,89	
BIOSP	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	64.159.607,89	
BIOSP	21 022 EPM	\$	18.585.918,16	
BIPAT	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73	
BIRAN	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	92.420.387,56	
BIREY	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70	
BIREY	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	64.159.607,89	
BIRIC	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	25.714.763,48	
BIRIC	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73	
BIROK	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	82.745.526,05	
BIROV	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73	
BISUC	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73	
BIVEN	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73	
BIVER	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	82.745.526,05	
BIVER	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	509.203,24	
GMCAB	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73	
GMCOR	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	64.159.607,89	
GMMAZ	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70	
GMMAZ	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	82.745.526,05	
GMRPI	AC. No. 02 (3046456-21-028) 2022 ECOPETROL	\$	61.613.591,70	
GMRPI	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,74	
GMTEQ	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73	
TOTAL		\$	5.909.558.169,40	
SUPERVISOR TC. EDWIN ENRIQUE PEREZ COLEY				
BADRA4	AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73	
BADRA5	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73	
BADRA6	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73	
BADRE2	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73	
BAEEV20	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73	
BASGO	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73	
GMCAB	C. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT	\$	70.270.046,73	
TOTAL		\$	491.890.327,11	
BADRA4 / AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT				
Descripción de bienes entregados	FACTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR
Colchoneta y almohada en espuma de poliuretano, NTMD-0081A6. COLOR VERDE	E319661	276	\$ 213.950,94	\$ 59.050.459,44
			SUBTOTAL	\$ 59.050.459,44
			IVA 19%	\$ 11.219.587,29
			TOTAL	\$ 70.270.046,73
BADRA5 / AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT				
Descripción de bienes entregados	FACTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR
Colchoneta y almohada en espuma de poliuretano, NTMD-0081A6. COLOR VERDE	E319662	276	\$ 213.950,94	\$ 59.050.459,44
			SUBTOTAL	\$ 59.050.459,44
			IVA 19%	\$ 11.219.587,29
			TOTAL	\$ 70.270.046,73

BADRA06 / AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT				
Descripción de bienes entregados	FACTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR
Colchoneta y almohada en espuma de poliuretano, NTMD-0081A6. COLOR VERDE	E319632	92	\$ 213.950,94	\$ 19.683.486,48
			SUBTOTAL	\$ 19.683.486,48
			IVA 19%	\$ 3.739.862,43
			TOTAL	\$ 23.423.348,91

BADRA06 / AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT				
Descripción de bienes entregados	FACTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR
Colchoneta y almohada en espuma de poliuretano, NTMD-0081A6. COLOR VERDE	E319663	184	\$ 213.950,94	\$ 39.366.972,96
			SUBTOTAL	\$ 39.366.972,96
			IVA 19%	\$ 7.479.724,86
			TOTAL	\$ 46.846.697,82

BADRE02 / AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT				
Descripción de bienes entregados	FACTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR
Colchoneta y almohada en espuma de poliuretano, NTMD-0081A6. COLOR VERDE	E319633	276	\$ 213.950,94	\$ 59.050.459,44
			SUBTOTAL	\$ 59.050.459,44
			IVA 19%	\$ 11.219.587,29
			TOTAL	\$ 70.270.046,73

BAEEV20 / AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT				
Descripción de bienes entregados	FACTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR
Colchoneta y almohada en espuma de poliuretano, NTMD-0081A6. COLOR VERDE	E319660	276	\$ 213.950,94	\$ 59.050.459,44
			SUBTOTAL	\$ 59.050.459,44
			IVA 19%	\$ 11.219.587,29
			TOTAL	\$ 70.270.046,73

GMCAB / AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT				
Descripción de bienes entregados	FACTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR
Colchoneta y almohada en espuma de poliuretano, NTMD-0081A6. COLOR VERDE	E319664	276	\$ 213.950,94	\$ 59.050.459,44
			SUBTOTAL	\$ 59.050.459,44
			IVA 19%	\$ 11.219.587,29
			TOTAL	\$ 70.270.046,73

CONSTANCIAS		
El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y lo bienes y/o servicios recibidos a entera satisfacción.		
FACTURA	FECHA	VALOR
E319661		\$ 70.270.046,73
E319662		\$ 70.270.046,73
E319632		\$ 23.423.348,91
E319663		\$ 46.846.697,82
E319633		\$ 70.270.046,73
E319660		\$ 70.270.046,73
E319664		\$ 70.270.046,73
TOTAL		\$ 421.620.280,38

EN CONSTANCIA FIRMAN QUIENES INTERVINIERON	
 MAURICIO DE JESÚS DEL GAUDIO LORDUY Representante ESPUMADOS S.A	 T.C. EDWIN ENRIQUE PEREZ COLEY Supervisor del Contrato BADRA04-BADRA05-BADRA06- BADRA06-BADRE02-BAEEV20-GMCAB



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CONVENIOS

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1

Lugar y fecha:

I. Datos generales del contrato

Orden de compra N°	90776
CDP N°	5922
CRP N°	15022
Objeto	Adquisición de material de intendencia con destino a las unidades centralizadas por la CENACCONVENIOS con cargo a los apoyos otorgados mediante los convenios de colaboración suscritos entre el ministerio de defensa nacional - ejército nacional y empresas del sector de hidrocarburos, energético y minero"
Cantidad	Según contrato
Nombre del contratista	MAURICIO DE JESUS DEL GAUDIO LORDUY
Fecha de suscripción	27 de mayo de 2022
Valor del contrato	El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$ 5.909.558.169,32) IVA INCLUIDO.
Forma de pago	De conformidad con lo estipulado en la cláusula 10 - Facturación y Pago del Acuerdo Marco de Precios No. CCENEG-052-01-2021 Y CCE-919-1-AMP-2019, así: integral para lo cual podrá allegar un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 59 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la indiquen. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. Para actualizar la información de facturación y pago el Proveedor debe enviar a Colombia Compra Eficiente una carta firmada por su representante legal indicando los nuevos datos de notificación o de información de facturación y pago. Colombia Compra Eficiente actualizará la información dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación, en señal de aceptación de los nuevos datos. Cláusula 10 Facturación y pago Para las ordenes de Compra iguales o inferiores a 16.000 \$M/MV, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora al momento de entrega de la totalidad del Material de Intendencia (incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Corresponsales como estampillas), previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra. Cuando el Proveedor y la Entidad Compradora acuerden entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora una vez el Proveedor haya llevado a cabo la entrega parcial según el porcentaje entregado del Material de Intendencia. Cuando la Entidad Compradora presente un pago por el porcentaje o entregado de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Corresponsales como estampillas). Para las Ordenes de Compra mayores a 16.000 \$M/MV, el Proveedor debe presentar las facturas de: Presentar una primera factura a la Entidad Compradora dentro de los 15 días calendario siguientes a la recepción de la Orden de Compra, y a la recepción del pago de la Orden de Compra, debe presentar el 10% del valor de la Orden de Compra, el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que haya lugar (estampillas). 2. Si no se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura por el 50% restante a la Entidad Compradora al momento de entrega de la totalidad del Material de Intendencia, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Corresponsales como estampillas). 3. Si se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar las facturas de acuerdo con el valor de porcentaje entregado, de acuerdo al porcentaje, en el momento de entrega de la totalidad del Material de Intendencia, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Corresponsales como estampillas). Estas facturas deben tener en cuenta únicamente el valor del porcentaje entregado que no haya sido cubierto en facturas anteriores. De conformidad con la Ley 1251 de 2008, el proveedor deberá indicar en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pagadas dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de generación del derecho a pago, al cual podrá ser consultado en la página web de cada unidad ejecutora de cada Fuerza o Policía Nacional, facturas que deberá venir debidamente elaborada, documentada por el proveedor a todos los anexos requeridos por la Entidad para su facturación y aprobación por la Entidad. El Proveedor deberá indicar lo siguiente a la Entidad Compradora los reportes que certifique que está al día con sus obligaciones del sistema de seguridad social. La factura o documento equivalente deberá ser publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado (plataforma) dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la presentación, de conformidad con lo establecido por la Ley 1251 de 2008. Para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar al Proveedor la total pag de 5 minutos información p/azos, p/azos de pago, etc. relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago, la factura debidamente documentada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario, un Certificado de encausación al día con los aportes al sistema de seguridad social integral y demás parafiscales, de conformidad al artículo 59 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen, la cual debe estar suscrita por su representante legal o revisor fiscal si se encuentra obligado a tenerlo. Cuando el Proveedor y la Entidad Compradora acuerden entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora una vez el Proveedor haya llevado a cabo la entrega parcial según el porcentaje entregado de lo solicitado en la orden de compra de acuerdo al acta de entrega, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Corresponsales como estampillas). Estas facturas deben tener en cuenta únicamente el valor de porcentaje entregado que no haya sido cubierto en facturas anteriores. Las Entidades Compradoras deben aceptar o rechazar las facturas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su presentación. Si a la vez se otorgan las facturas, los proveedores deben pagar las facturas dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si el proveedor no cumple con el pago de la factura, las empresas de los sectores que se refieren a la Entidad Compradora, solicitan correcciones a la misma, el término de treinta (30) días calendario empezará a correr a partir de la suscripción de la nueva factura, en todo caso la Entidad Compradora no podrá sustraer el plazo establecido por la Ley 2024 de 2020. El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de los descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitar la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor. Considerando que las actualizaciones son producto de solicitudes de los Proveedores, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable de los errores e inconsistencias que se generen en el procesamiento de los formatos para tal fin, y los tiempos adicionales que sean requeridos para la actualización.

Fecha de entrega	9 de diciembre de 2022
Lugar de entrega	BADRA04-BADRA05-BADRA06-BADRA06-BADRE02-BAEEV20-BAMOG-GMCAB. Almacen de intendencia del BASPC23
Contratos modificatorios o adicionales	N/A
Supervisor del contrato	TC. EDWIN ENRIQUE PEREZ COLEY

II. Aprobacion de la poliza

Por encontrarse expedida conforme a la orden de compra No 90776 de fecha 27 de mayo de 2022. se aprueban las Garantías contractuales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 2015. Poliza No. 65-44-101212260

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia
Cumplimiento del contrato	\$ 589.097.225,12	VIGENCIA: 27/05/2022 hasta 11/05/2023
Calidad de los elementos	\$ 589.097.225,12	VIGENCIA: 27/05/2022 hasta 11/05/2023

III. Modificatorios y/o adiciones

Se establece que la totalidad de los recursos derivados de los convenios firmados entre el Ministerio de Defensa Nacional y las empresas del sector de hidrocarburos, energético y minero, objeto de la afectación presupuestal de la Orden de Compra No.90776, fueron adjudicados dentro de la vigencia de ejecución del convenio.

IV. Material Recibido

Mediante el acta que a continuación se relacionan entregó dentro del plazo establecido en el Contrato, AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CONVENIOS, los bienes y/o servicios objeto del Contrato, los cuales se recibieron a satisfacción y dados de alta por el Almacenista de la CENAC CONVENIOS.

BADRA4 / AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT				
Descripción de bienes entregados	FACTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR
Colchoneta y almohada en espuma de poliuretano, NTMD-0081A6. COLOR VERDE	E319661	276	\$ 213.950,94	\$ 59.050.459,44
			SUBTOTAL	\$ 59.050.459,44
			IVA 19%	\$ 11.219.587,29
			TOTAL	\$ 70.270.046,73

BADRA5 / AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT				
Descripción de bienes entregados	FACTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR
Colchoneta y almohada en espuma de poliuretano, NTMD-0081A6. COLOR VERDE	E319662	276	\$ 213.950,94	\$ 59.050.459,44
			SUBTOTAL	\$ 59.050.459,44
			IVA 19%	\$ 11.219.587,29
			TOTAL	\$ 70.270.046,73

BADRA06 / AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT				
Descripción de bienes entregados	FACTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR
Colchoneta y almohada en espuma de poliuretano, NTMD-0081A6. COLOR VERDE	E319632	92	\$ 213.950,94	\$ 19.683.486,48
			SUBTOTAL	\$ 19.683.486,48
			IVA 19%	\$ 3.739.862,43
			TOTAL	\$ 23.423.348,91

BADRA06 / AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT				
Descripción de bienes entregados	FACTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR
Colchoneta y almohada en espuma de poliuretano, NTMD-0081A6. COLOR VERDE	E319663	184	\$ 213.950,94	\$ 39.366.972,96
			SUBTOTAL	\$ 39.366.972,96
			IVA 19%	\$ 7.479.724,86
			TOTAL	\$ 46.846.697,82

BADRE02 / AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT				
Descripción de bienes entregados	FACTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR
Colchoneta	E319633	276	\$ 213.950,94	\$ 59.050.459,44
			SUBTOTAL	\$ 59.050.459,44
			IVA 19%	\$ 11.219.587,29
			TOTAL	\$ 70.270.046,73

BAEEV20 / AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT				
Descripción de bienes entregados	FACTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR
Colchoneta	E319660	276	\$ 213.950,94	\$ 59.050.459,44
			SUBTOTAL	\$ 59.050.459,44
			IVA 19%	\$ 11.219.587,29
			TOTAL	\$ 70.270.046,73

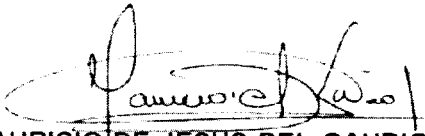


GMCAB / AC. No. 02 (3045119-21-028) 2022 CENIT				
Descripción de bienes entregados	FACTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR
Colchoneta	E319664	276	\$ 213.950,94	\$ 59.050.459,44
SUBTOTAL				\$ 59.050.459,44
IVA 19%				\$ 11.219.587,29
TOTAL				\$ 70.270.046,73

V. Pagos efectuados

A la fecha se le ha cancelado lo siguiente:

FACTURA	FECHA	VALOR
E319661		\$ 70.270.046,73
E319662		\$ 70.270.046,73
E319632		\$ 23.423.348,91
E319663		\$ 46.846.697,82
E319633		\$ 70.270.046,73
E319660		\$ 70.270.046,73
E319664		\$ 70.270.046,73
TOTAL		\$ 421.620.280,38

EN CONSTANCIA FIRMAN QUIENES INTERVINIERON	
 MAURICIO DE JESUS DEL GAUDIO LORDUY Representante ESPUMADOS S.A	 T.C. EDWIN ENRIQUE PEREZ COLEY upervisor del Contrato BADRA04-BADRA05-BADRA06-BADRA06-BADRE02-BAEEV20-GMCAB



EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003050954-2022
MOVIMIENTO: 101

4570610000

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
CENAC CONVENIOS	900973540-5	ECON	ECON	28.12.2022	Bogotá, Cundinamarca
PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO	
ESPUMADO S.A	8600366495		4200297658	BADRA04	

TRAZABILIDAD: FAC.E319664 / ACTA 00944687 / E/M OC 90776 BAS23 / E/M DE ACUERDO OC 90776 COLCHONES BADRA04

MATR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
------	-----------	--------	-----------	-------------	-----------------	------	----	--------------	-----------

1254154	90776GMCAB			00000000000125415 COLCHON ESPUMA POLIRETANO 1.		276,00	C/U	254.601,62	70.270.046,73
---------	------------	--	--	--	--	--------	-----	------------	---------------

TOTALES 421.620.280,38

MONTO: CUATROCIENTOS VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS CON- TREINTA Y OCHO /100 M.CTE

RECIBI

NIBO 5105993889

ALMACENISTA
POST-FIRMA

EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA					ENTRADA DE BIENES			Doc. Material		
					POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías			5003050954-2022		
								MOVIMIENTO: 101		
MATNR	LOTE	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL	
1254154	90776BAV20		000000000000125415	COLCHON ESPUMA POLIRETANO 1.		276,00	C/U	254.601,62	70.270.046,73	

EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA				ENTRADA DE BIENES			Doc. Material		
				POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías			5003050954-2022		
				DESCRIPCION			MOVIMIENTO: 101		
MATR	LOTE	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1254154	90776BADE2			000000000000125415 COLCHON ESPUMA POLIRETANO 1.		276.00	C/U	254.601.62	70.270.046.73

1254154	90776BADE2		00000000000125415	COLCHON ESPUMA POLIRETANO 1.				276,00	C/U	254.601,62	70.270.046,73
---------	------------	--	-------------------	------------------------------	--	--	--	--------	-----	------------	---------------

EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA				ENTRADA DE BIENES		Doc. Material			
				POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías		5003050954-2022			
						MOVIMIENTO: 101			
MATNR	LOTE	EQUIPO	NO.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1254154	90776BADA6			00000000000125415 COLCHON ESPUMA POLIRETANO 1.		276,00	C/U	254.601,62	70.270.046,73

EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA				ENTRADA DE BIENES			Doc. Material		
				POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías			5003050954-2022		
							MOVIMIENTO: 101		
MATNR	LOTE	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL

1254154	90776BADAS			00000000000125415 COLCHON ESPUMA POLIRETANO 1.		276,00	C/U	254.601,62	70.270.046,73
---------	------------	--	--	--	--	--------	-----	------------	---------------

EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA					ENTRADA DE BIENES			Doc. Material		
					POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías			5003050954-2022		
								MOVIMIENTO: 101		
MATNR	LOTE	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL	
1254154	90776BADA4			00000000000125415 COLCHON ESPUMA POLIRETANO 1.		276,00	C/U	254.601,62	70.270.046,73	



ERCITO NACIONAL DE COLOMBIA

SALIDA DE BIENES

POR CONCEPTO DE: TR A stock tránsito

Doc. Material
4909544523-2022
Doc. Origen - Movto
4800453248 - 351

CENAC CONVENIOS	NIT 900973540-5	CODIGO ECON	ORIGEN: ECON	DESTINO BADRA04	FECHA 28.12.2022
-----------------	--------------------	----------------	-----------------	--------------------	---------------------

ANTECEDENTES Y/O OBSERVACIONES: ACTA. 00944687 / S/M OC 90776 BAS23 / S/M DE ACUERDO OC 90776 COLCHONES BADRA04

MATNR	LOTE/UB	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPTCN/SERIE	CANT	UD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1254154	90776GMCAB			COLCHON ESPUMA POLIRETANO 1.		276.000	C/U	254.601,62	70.270.046,73
1254154	90776BAV20			COLCHON ESPUMA POLIRETANO 1.		276.000	C/U	254.601,62	70.270.046,73
1254154	90776BADE2			COLCHON ESPUMA POLIRETANO 1.		276.000	C/U	254.601,62	70.270.046,73
1254154	90776BADA6			COLCHON ESPUMA POLIRETANO 1.		276.000	C/U	254.601,62	70.270.046,73
1254154	90776BADA5			COLCHON ESPUMA POLIRETANO 1.		276.000	C/U	254.601,62	70.270.046,73
1254154	90776BADA4			COLCHON ESPUMA POLIRETANO 1.		276.000	C/U	254.601,62	70.270.046,73

FIN DOCUMENTO

TOTALES 421.620.280,38

MONTO: CUATROCIENTOS VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS CON- TREINTA Y OCHO /100 M.CTE

ENTREGUE:

RECIBI

ALMACENISTA
POST-FIRMA

POST-FIRMA

TOTALES:

0,00

0,00

DOCUMENTO No: 5000001415 / 2022

DEBITOS

CREDITOS

1514250010	Equipo de alojamiento y campaña	70.270.046,73	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		70.270.046,73
1514250010	Equipo de alojamiento y campaña	70.270.046,73	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		70.270.046,73
1514250010	Equipo de alojamiento y campaña	70.270.046,73	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		70.270.046,73
1514250010	Equipo de alojamiento y campaña	70.270.046,73	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		70.270.046,73
1514250010	Equipo de alojamiento y campaña	70.270.046,73	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		70.270.046,73
1514250010	Equipo de alojamiento y campaña	70.270.046,73	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		70.270.046,73
TOTALES:		421.620.280,38	421.620.280,38

ESPUMADOS S. A.

N.I.T. 860036649

SOACHA

RESPONSABLE DE IVA

ICA 11,04 x 1000

ACTIVIDAD 2221

AUTORRETENEDORES SOLO DE ICA

10/10/2022

OC 90776

FACTURA NO.	VR. SIN IVA	IVA19%	TOTAL	UNIDAD	CONVENIO
E319664	59.050.459,44	11.219.587,29	70.270.046,73	GMCAB	AC. No. 02 (3045119- 21- 028) 2022 CENIT
TOTAL	59.050.459,44	11.219.587,29	70.270.046,73		

	BASE GRAVABLE	TARIFA	RETENCIÓN
RETEFUENTE	59.050.459,44	2,50%	N/A
RETEIVA	11.219.587,29	15%	1.682.938,09
RETEICA	59.050.459,44	1,104%	N/A



ESPUMADOS S.A.
NIT: 860036649
Dirección: Aut. Sur Cr. 4 N° 6-15
Población: SOACHA
Teléfono: 57 1 7309130
www.romancerelax.com



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

E319664 /

4200 297 663

CLIENTE	PEDIDO DE VENTA	NIT-RUC / CC	
CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC CO	0000497887	900973540	
CÓDIGO SOLICITANTE / EAN	VENDEDOR	NÚMERO DE AVISO	ORDEN DE COMPRA
0001103296 CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC	LIDA PAOLA GOMEZ LEON	82256099	90776-209261
DIRECCIÓN DE ENTREGA	ROUTA	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
0001103296 CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC CLL 24 C 43 A 23 BOGOTA -39090 3158719784	BOGOTA	2022-10-10	2022-12-09

Código / EAN	Descripción	Unidad	Cantidad	% IVA	Valor Unitario	Valor Total
90077498	CBO CTA 090X190X12 + ALM NTMD0081-A6 EJE	UN	276	190,00	213.950,94	59.050.459,44

Observaciones: UNIDAD BENEFICIARIA GMCAB, TC MILTON ALBEIRO MONTES BEDOYA, CONVENIO AC N°02 (3045119-21-028)
2022 CENIT, ALMACEN DE INTENDENCIA DEL GRUPO MECANIZADO CABAL UBICADO EN LA CRA 6 # 17-51 PARQUE
SANTANDER IPIALES NARIÑO

Subtotal 59.050.459,44

Vr. Desc. + Vol 0,00

IVA 11.219.587,29

Total COP 70.270.046,73

Son: SETENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL CUARENTA Y SEIS Peso(s) SETENTA Y TRES CENTAVOS

EL OBLIGADO PAGARA INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA VIGENTE. CHEQUES DEVUELTOS SUJETOS A SANCION ART.731 C. DE COMERCIO. 1. Esta factura es un titulo valor, acoge los artículos 772,774 y 779 del Código de Comercio.2. Nos reservamos el derecho de esta mercancía hasta su total cancelación.3. Se hace constar que la aceptación de esta factura, por persona distinta al comprador, implica no solamente la recepción real y material de la mercancía relacionada, sino que esta persona se entiende autorizada expresamente por aquel para firmar, reconocer, recibir, aceptar y obligar al comprador, sin perjuicio de lo previsto en el título 3 del Código Comercio y de más normas vigentes y complementarias. AUTORETENEDOR RES. MINHACIENDA No 903 JUN.27 1986. RESPONSABLE IVA REC.COMUN.ACTIVIDAD ECONOMICA: INDUSTRIA CIU:2221. AUTORIZACIÓN FACTURACIÓN ELECTRONICA 18764025495763 HABILITA DEL PREFIJO ESPU 595 AL ESPU 1000 DE FECHA 17/02/2022 VIGENCIA 12 MESES.AUTORIZACIÓN 18764031739417 HABILITA DEL PREFIJO ESPU4501 AL ESPU 5500 FECHA 27/07/22 VIGENCIA 12 MESES. AUTORIZACIÓN 18764019956405 HABILITA DEL PREFIJO ESPU 3001 AL ESPU 4000 DE FECHA 23/10/2021 VIGENCIA12 MESES.AUTORIZACIÓN 18764021927091 FACTURACION DE CONTIGENCIA HABILITA DEL PREFIJO CSFE 1010001 AL CSFE 1020000 DE FECHA 29/11/2021 AUTORIZACIÓN 18764021921838 DE FACTURA ELECTRONICA HABILITA DEL PREFIJO E280650 AL E400000 DE FECHA 28/11/2021 VIGENCIA 24 MESES SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN 0715 DE OCTUBRE 1 DE 2021 DEL IMPUESTO DE ICA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA POR FAVOR NO REALIZAR RETENCION DEL IMPUESTO DE ICA. AUTORIZACIÓN 18764029556225 HABILITA DEL PREFIJO

Aceptado por

Nombre y Apellido

No. Identificación

Firma

CUFE:1626670a356453f01670a09eb11e450a9dcdb004d647243c44104807c7596d678ced6b5eb90705498d87afbdc53ec94

Fabricante del Software: SAP Colombia - NIT 900320612 - Nombre del Software: SAP

ESPUMADOS S. A.

N.I.T. 860036649

SOACHA

RESPONSABLE DE IVA

ICA 11,04 x 1000

AUTORRETENEDORES SOLO DE ICA

ACTIVIDAD 2221

10/10/2022

OC 90776

FACTURA NO.	VR. SIN IVA	IVA19%	TOTAL	UNIDAD	CONVENIO
E319660	59.050.459,44	11.219.587,29	70.270.046,73	BAEEV20	AC. No. 02 (3045119- 21- 028) 2022 CENIT
TOTAL	59.050.459,44	11.219.587,29	70.270.046,73		

	BASE GRAVABLE	TARIFA	RETENCIÓN
RETEFUENTE	59.050.459,44	2,50%	N/A
RETEIVA	11.219.587,29	15%	1.682.938,09
RETEICA	59.050.459,44	1,104%	N/A



ESPUMADOS S.A.
NIT: 860036649
Dirección: Aut. Sur Cr. 4 N° 6-15
Población: SOACHA
Teléfono: 57 1 7309130
www.romancerelax.com



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

E319660

4200297658

CLIENTE	PEDIDO DE VENTA	NIT-RUC / CC	
CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC C00000497563		900973540	
CÓDIGO SOLICITANTE / EAN	VENDEDOR	NÚMERO DE AVISO	ORDEN DE COMPRA
0001103296 CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC	LIDA PAOLA GOMEZ LEON		90776
DIRECCIÓN DE ENTREGA	RUTA	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
0001103296 CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC CLL 24 C 43 A 23 BOGOTA -39090 3158719784	BOGOTA	2022-10-10	2022-12-09

Código / EAN	Descripción	Unidad	Cantidad	% IVA	Valor Unitario	Valor Total
90077498	CBO CTA 090X190X12 + ALM NTMD0081-A6 EJE	UN	276	190,00	213.950,94	59.050.459,44

Observaciones: UNIDAD BENEFICIARIA BAEV20 CONVENIO AC n°02(3045119-21-028) 2022 CENIT CR PEREZ COLEY, ALMACEN DE INTENDENCIA DEL BATALLON DE ASPC N°23 UBICADO EN LA CALLE 22 N 14-47 AVDA COLOMBIA CANTON MILITAR BOYACA, PASTO NARIÑO.

Subtotal	59.050.459,44
Vr. Desc. + Vol	0,00
IVA	11.219.587,29
Total COP	70.270.046,73

Son: SETENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL CUARENTA Y SEIS Peso(s) SETENTA Y TRES CENTAVOS

EL OBLIGADO PAGARA INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA VIGENTE. CHEQUES DEVUELTOS SUJETOS A SANCION ART.731 C. DE COMERCIO. 1. Esta factura es un titulo valor, acoge los artículos 772,774 y 779 del Código de Comercio. 2. Nos reservamos el derecho de esta mercancía hasta su total cancelación. 3. Se hace constar que la aceptación de esta factura, por persona distinta al comprador, implica no solamente la recepción real y material de la mercancía relacionada, sino que esta persona se entiende autorizada expresamente por aquel para firmar, reconocer, recibir, aceptar y obligar al comprador, sin perjuicio de lo previsto en el título 3 del Código Comercio y de más normas vigentes y complementarias. AUTORETENEDOR RES. MINHACIENDA No 903 JUN.27 1986. RESPONSABLE IVA REC.COMUN.ACTIVIDAD ECONOMICA: INDUSTRIA CIUU:2221. AUTORIZACIÓN FACTURACIÓN ELECTRONICA 18764025495763 HABILITA DEL PREFIJO ESPU 595 AL ESPU 1000 DE FECHA 17/02/2022 VIGENCIA 12 MESES. AUTORIZACIÓN 18764031739417 HABILITA DEL PREFIJO ESPU4501 AL ESPU 5500 FECHA 27/07/22 VIGENCIA 12 MESES. AUTORIZACIÓN 18764019956405 HABILITA DEL PREFIJO ESPU 3001 AL ESPU 4000 DE FECHA 23/10/2021 VIGENCIA 12 MESES. AUTORIZACIÓN 18764021927091 FACTURACION DE CONTINGENCIA HABILITA DEL PREFIJO CSFE 1010001 AL CSFE 1020000 DE FECHA 29/11/2021 AUTORIZACIÓN 18764021921838 DE FACTURA ELECTRONICA HABILITA DEL PREFIJO E280650 AL E400000 DE FECHA 28/11/2021 VIGENCIA 24 MESES SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN 0715 DE OCTUBRE 1 DE 2021 DEL IMPUESTO DE ICA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA POR FAVOR NO REALIZAR RETENCION DEL IMPUESTO DE ICA. AUTORIZACIÓN 18764029556225 HABILITA DEL PREFIJO

Aceptado por

Nombre y Apellido	No. Identificación	Firma
-------------------	--------------------	-------

CUFE:d1d0de9e824d5f1915dfd0055ff0eb66f3064f9eb04e73a97eec66ec772bb0e80bef982569e60208dd0df9db63e58

Fabricante del Software: SAP Colombia - NIT 900320612 - Nombre del Software: SAP

ESPUMADOS S. A.
N.I.T. 860036649
SOACHA
RESPONSABLE DE IVA

ICA 11,04 x 1000 ACTIVIDAD 2221
AUTORRETENEDORES SOLO DE ICA

OC 90776

FACTURA NO.	VR. SIN IVA	IVA19%	TOTAL	UNIDAD	CONVENIO
E319633	59.050.459,44	11.219.587,29	70.270.046,73	BADRE NO.2	AC. No. 02 (3045119- 21- 028) 2022 CENIT
TOTAL	59.050.459,44	11.219.587,29	70.270.046,73		

	BASE GRAVABLE	TARIFA	RETENCIÓN
RETEFUENTE	59.050.459,44	2,50%	N/A
RETEIVA	11.219.587,29	15%	1.682.938,09
RETEICA	59.050.459,44	1,104%	N/A



ESPUMADOS S.A.
NIT: 860036649
Dirección: Aut. Sur Cr. 4 N° 6-15
Población: SOACHA
Teléfono: 57 1 7309130
www.romancerelax.com



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

E319633 /

4200297656

CLIENTE	PEDIDO DE VENTA	NIT-RUC / CC	
CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC C	00000497887	900973540	
CÓDIGO SOLICITANTE / EAN	VENDEDOR	NÚMERO DE AVISO	ORDEN DE COMPRA
0001103296 CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC	LIDA PAOLA GOMEZ LEON	82256088	90776-209261
DIRECCIÓN DE ENTREGA	RUTA	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
0001103296 CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC CLL 24 C 43 A 23 BOGOTA -39090 3158719784	BOGOTA	2022-10-10	2022-12-09

Código / EAN	Descripción	Unidad	Cantidad	% IVA	Valor Unitario	Valor Total
90077498	CBO CTA 090X190X12 + ALM NTMD0081-A6 EJE	UN	276	190,00	213.950,94	59.050.459,44

Observaciones: UNIDAD BENEFICIARIA BADRA N°2, CR PEREZ COLEY, CONVENIO AC N°02 (3045119-21-028) 2022 CENIT, ALMACEN DE INTENDENCIA DEL BATALLON DEL ASPC N°23 UBICADO EN LA CALLE 22 N 14-47 AVDA COLOMBIA CANTON MILITAR BOYACA, PASTO NARIÑO

Subtotal	59.050.459,44
Vr. Desc. + Vol	0,00
IVA	11.219.587,29
Total COP	70.270.046,73

Son: SETENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL CUARENTA Y SEIS Peso(s) SETENTA Y TRES CENTAVOS

EL OBLIGADO PAGARA INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA VIGENTE. CHEQUES DEVUELTOS SUJETOS A SANCION ART.731 C DE COMERCIO. 1. Esta factura es un título valor, acoge los artículos 772,774 y 779 del Código de Comercio. 2. Nos reservamos el derecho de esta mercancía hasta su total cancelación. 3. Se hace constar que la aceptación de esta factura, por persona distinta al comprador, implica no solamente la recepción real y material de la mercancía relacionada, sino que esta persona se entiende autorizada expresamente por aquel para firmar, reconocer, recibir, aceptar y obligar al comprador, sin perjuicio de lo previsto en el título 3 del Código Comercio y de más normas vigentes y complementarias. AUTORETENEDOR RES. MINHACIENDA No 903 JUN.27 1986. RESPONSABLE IVA REC.COMUN.ACTIVIDAD ECONOMICA: INDUSTRIA CIU:2221. AUTORIZACIÓN FACTURACIÓN ELECTRÓNICA 18764025495763 HABILITA DEL PREFIJO ESPU 595 AL ESPU 1000 DE FECHA 17/02/2022 VIGENCIA 12 MESES. AUTORIZACIÓN 18764031739417 HABILITA DEL PREFIJO ESPU4501 AL ESPU 5500 FECHA 27/07/22 VIGENCIA 12 MESES. AUTORIZACIÓN 18764019956405 HABILITA DEL PREFIJO ESPU 3001 AL ESPU 4000 DE FECHA 23/10/2021 VIGENCIA 12 MESES. AUTORIZACIÓN 18764021927091 FACTURACION DE CONTIGENCIA HABILITA DEL PREFIJO CSFE 1010001 AL CSFE 1020000 DE FECHA 29/11/2021 AUTORIZACIÓN 18764021921838 DE FACTURA ELECTRÓNICA HABILITA DEL PREFIJO E280650 AL E400000 DE FECHA 28/11/2021 VIGENCIA 24 MESES SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN 0715 DE OCTUBRE 1 DE 2021 DEL IMPUESTO DE ICA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA POR FAVOR NO REALIZAR RETENCIÓN DEL IMPUESTO DE ICA. AUTORIZACIÓN 18764029556225 HABILITA DEL PREFIJO

Aceptado por

Nombre y Apellido	No. Identificación	Firma
-------------------	--------------------	-------

CUFE:a713eeaf4bb789b9f456389d055abd8721c2f0e442a443ec2f5635dc55c51606e3f566534e4e526139e5c84fdb43017

Fabricante del Software: SAP Colombia - NIT 900320612 - Nombre del Software: SAP

ESPUMADOS S. A.

N.I.T. 860036649

SOACHA

RESPONSABLE DE IVA

ICA 11,04 x 1000

ACTIVIDAD 2221

AUTORRETENEDORES SOLO DE ICA

09/12/2022

OC 90776

FACTURA NO.	VR. SIN IVA	IVA19%	TOTAL	UNIDAD	CONVENIO
E319632	19.683.486,48	3.739.862,43	23.423.348,91	BADRA NO.6	AC. No. 02 (3045119- 21- 028) 2022 CENIT
E319663	39.366.972,96	7.479.724,86	46.846.697,82	BADRA NO.6	AC. No. 02 (3045119- 21- 028) 2022 CENIT
TOTAL	59.050.459,44	11.219.587,29	70.270.046,73		

	BASE GRAVABLE	TARIFA	RETENCIÓN
RETEFUENTE	59.050.459,44	2,50%	N/A
RETEIVA	11.219.587,29	15%	1.682.938,09
RETEICA	59.050.459,44	1,104%	N/A



ESPUMADOS S.A.
NIT: 860036649
Dirección: Aut. Sur Cr. 4 N° 6-15
Población: SOACHA
Teléfono: 57 1 7309130
www.romancerelax.com



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

E319663

4200297654

CLIENTE	PEDIDO DE VENTA	NIT-RUC / CC	
CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC C	0000497563	900973540	
CÓDIGO SOLICITANTE / EAN	VENDEDOR	NÚMERO DE AVISO	ORDEN DE COMPRA
0001103296 CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC	LIDA PAOLA GOMEZ LEON		90776
DIRECCIÓN DE ENTREGA	ROUTA	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
0001103296 CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC CLL 24 C 43 A 23 BOGOTA -39090 3158719784	BOGOTA	2022-10-10	2022-12-09

Código / EAN	Descripción	Unidad	Cantidad	% IVA	Valor Unitario	Valor Total
90077498	CBO CTA 090X190X12 + ALM NTMD0081-A6 EJE	UN	184	190,00	213.950,94	39.366.972,96

Observaciones: UNIDAD BENEFICIARIA BADRA N°6 CONVENIO AC n°02(3045119-21-028) 2022 CENIT CR PEREZ COLEY, ALMACEN DE INTENDENCIA DEL BATALLON DE ASPC N°23 UBICADO EN LA CALLE 22 N 14-47 AVDA COLOMBIA CANTON MILITAR BOYACA, PASTO NARIÑO

Subtotal	39.366.972,96
Vr. Desc. + Vol	0,00
IVA	7.479.724,86
Total COP	46.846.697,82

Son: CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE Peso(s) OCHENTA Y DOS CENTAVOS

EL OBLIGADO PAGARA INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA VIGENTE. CHEQUES DEVUELTOS SUJETOS A SANCIÓN ART.731 C. DE COMERCIO. 1. Esta factura es un título valor, acoge los artículos 772,774 y 779 del Código de Comercio.2. Nos reservamos el derecho de esta mercancía hasta su total cancelación.3. Se hace constar que la aceptación de esta factura, por persona distinta al comprador, implica no solamente la recepción real y material de la mercancía relacionada, sino que esta persona se entiende autorizada expresamente por aquel para firmar, reconocer, recibir, aceptar y obligar al comprador, sin perjuicio de lo previsto en el título 3 del Código Comercio y de más normas vigentes y complementarias. AUTORETENEDOR RES. MINHACIENDA No 903 JUN 27 1986. RESPONSABLE IVA REC.COMUN.ACTIVIDAD ECONOMICA: INDUSTRIA CIU:2221. AUTORIZACIÓN FACTURACIÓN ELECTRÓNICA 18764025495763 HABILITA DEL PREFIJO ESPU 595 AL ESPU 1000 DE FECHA 17/02/2022 VIGENCIA 12 MESES.AUTORIZACIÓN 18764031739417 HABILITA DEL PREFIJO ESPU4501 AL ESPU 5500 FECHA 27/07/22 VIGENCIA 12 MESES. AUTORIZACIÓN 18764019956405 HABILITA DEL PREFIJO ESPU 3001 AL ESPU 4000 DE FECHA 23/10/2021 VIGENCIA 12 MESES.AUTORIZACIÓN 18764021927091 FACTURACION DE CONTINGENCIA HABILITA DEL PREFIJO CSFE 1010001 AL CSFE 1020000 DE FECHA 29/11/2021 AUTORIZACIÓN 18764021921838 DE FACTURA ELECTRÓNICA HABILITA DEL PREFIJO E280650 AL E400000 DE FECHA 28/11/2021 VIGENCIA 24 MESES SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN 0715 DE OCTUBRE 1 DE 2021 DEL IMPUESTO DE ICA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA POR FAVOR NO REALIZAR RETENCION DEL IMPUESTO DE ICA. AUTORIZACIÓN 18764029556225 HABILITA DEL PREFIJO

Aceptado por

Nombre y Apellido	No. Identificación	Firma
-------------------	--------------------	-------

CUFE:43cb7f4d076381f2c30aaee68b396ea61a50677fc54e3981c55c2de6058d44158b19825a595e2364f10ac0ba2c4b1a51

Fabricante del Software: SAP Colombia - NIT 900320612 - Nombre del Software: SAP



ESPUMADOS S.A.
NIT: 860036649
Dirección: Aut. Sur Cr. 4 N° 6-15
Población: SOACHA
Teléfono: 57 1 7309130
www.romancerelax.com



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

E319632

4200292654

CLIENTE	PEDIDO DE VENTA	NIT-RUC / CC	
CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC CO	0000497887	900973540	
CÓDIGO SOLICITANTE / EAN	VENDEDOR	NÚMERO DE AVISO	ORDEN DE COMPRA
0001103296 CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC	LIDA PAOLA GOMEZ LEON	82256087	90776-209261
DIRECCIÓN DE ENTREGA	RUTA	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
0001103296 CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC CLL 24 C 43 A 23 BOGOTA -39090 3158719784	BOGOTA	2022-10-10	2022-12-09

Código / EAN	Descripción	Unidad	Cantidad	% IVA	Valor Unitario	Valor Total
90077498	CBO CTA 090X190X12 + ALM NTMD0081-A6 EJE	UN	92	190,00	213.950,94	19.683.486,48
Observaciones: UNIDAD BENEFICIARIA BADRA N°6, CR PEREZ COLEY, CONVENIO AC N°02 (3045119-21-028) 2022 CENIT, ALMACEN DE INTENDENCIA DEL BATALLON DEL ASPC N°23 UBICADO EN LA CALLE 22 N 14-47 AVDA COLOMBIA CANTON MILITAR BOYACA, PASTO NARIÑO						Subtotal 19.683.486,48
						Vr. Desc. + Vol 0,00
						IVA 3.739.862,43
						Total COP 23.423.348,91

Son: VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO Peso(s) NOVENTA Y UN CENTAVOS

EL OBLIGADO PAGARA INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA VIGENTE. CHEQUES DEVUELTOS SUJETOS A SANCION ART.731 C. DE COMERCIO. 1. Esta factura es un titulo valor, acoge los artículos 772,774 y 779 del Código de Comercio.2. Nos reservamos el derecho de esta mercancía hasta su total cancelación.3. Se hace constar que la aceptación de esta factura, por persona distinta al comprador, implica no solamente la recepción real y material de la mercancía relacionada, sino que esta persona se entiende autorizada expresamente por aquel para firmar, reconocer, recibir, aceptar y obligar al comprador, sin perjuicio de lo previsto en el título 3 del Código Comercio y de más normas vigentes y complementarias. AUTORETENEDOR RES. MINHACIENDA No 903 JUN.27 1986. RESPONSABLE IVA REC.COMÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA: INDUSTRIA CIU:2221. AUTORIZACIÓN FACTURACIÓN ELECTRONICA 18764025495763 HABILITA DEL PREFIJO ESPU 595 AL ESPU 1000 DE FECHA 17/02/2022 VIGENCIA 12 MESES.AUTORIZACIÓN 18764031739417 HABILITA DEL PREFIJO ESPU4501 AL ESPU 5500 FECHA 27/07/22 VIGENCIA 12 MESES. AUTORIZACIÓN 18764019956405 HABILITA DEL PREFIJO ESPU 3001 AL ESPU 4000 DE FECHA 23/10/2021 VIGENCIA 12 MESES.AUTORIZACIÓN 18764021921838 DE FACTURA ELECTRONICA HABILITA DEL PREFIJO E280650 AL E400000 DE FECHA 28/11/2021 VIGENCIA 24 MESES SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN 0715 DE OCTUBRE 1 DE 2021 DEL IMPUESTO DE ICA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA POR FAVOR NO REALIZAR RETENCION DEL IMPUESTO DE ICA. AUTORIZACIÓN 18764029556225 HABILITA DEL PREFIJO

Aceptado por

Nombre y Apellido	No. Identificación	Firma
-------------------	--------------------	-------

CUFE:717fdc91eaf56574c6b6c8cd4f2dc8ba498641583407be6c540223c00cecb713eece06273e6e3c197cfed2f9427e9d

Fabricante del Software: SAP Colombia - NIT 900320612 - Nombre del Software: SAP

ESPUMADOS S. A.
N.I.T. 860036649
SOACHA
RESPONSABLE DE IVA

ICA 11,04 x 1000 ACTIVIDAD 2221
AUTORRETENEDORES SOLO DE ICA

09/12/2022

OC 90776

FACTURA NO.	VR. SIN IVA	IVA19%	TOTAL	UNIDAD	CONVENIO
E319662	59.050.459,44	11.219.587,29	70.270.046,73	BADRA NO.5	AC. No. 02 (3045119- 21- 028) 2022 CENIT
TOTAL	59.050.459,44	11.219.587,29	70.270.046,73		

	BASE GRAVABLE	TARIFA	RETENCIÓN
RETEFUENTE	59.050.459,44	2,50%	N/A
RETEIVA	11.219.587,29	15%	1.682.938,09
RETEICA	59.050.459,44	1,104%	N/A



ESPUMADOS S.A.
NIT: 860036649
Dirección: Aut. Sur Cr. 4 N° 6-15
Población: SOACHA
Teléfono: 57 1 7309130
www.romancerelax.com



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

E319662/

A700297652

CLIENTE	PEDIDO DE VENTA	NIT-RUC / CC	
CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC CO	0000497563	900973540	
CÓDIGO SOLICITANTE / EAN	VENDEDOR	NÚMERO DE AVISO	ORDEN DE COMPRA
0001103296 CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC	LIDA PAOLA GOMEZ LEON		90776
DIRECCIÓN DE ENTREGA	RUTA	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
0001103296 CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC CLL 24 C 43 A 23 BOGOTA -39090 3158719784	BOGOTA	2022-10-10	2022-12-09

Código / EAN	Descripción	Unidad	Cantidad	% IVA	Valor Unitario	Valor Total
90077498	CBO CTA 090X190X12 + ALM NTMD0081-A6 EJE	UN	276	190,00	213.950,94	59.050.459,44
Observaciones: UNIDAD BENEFICIARIA BADRA N°5 CONVENIO AC N°02(3045119-21-028) 2022 CENIT CR PEREZ COLEY, ALMACEN DE INTENDENCIA DEL BATALLON DE ASPC N°23 UBICADO EN LA CALLE 22 N 14-47 AVDA COLOMBIA CANTON MILITAR BOYACA, PASTO NARIÑO						
Subtotal						59.050.459,44
Vr. Desc. + Vol						0,00
IVA						11.219.587,29
Total COP						70.270.046,73

Son: SETENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL CUARENTA Y SEIS Peso(s) SETENTA Y TRES CENTAVOS

EL OBLIGADO PAGARA INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA VIGENTE. CHEQUES DEVUELTOS SUJETOS A SANCION ART.731 C. DE COMERCIO. 1. Esta factura es un titulo valor, acoge los articulos 772,774 y 779 del Código de Comercio.2. Nos reservamos el derecho de esta mercancía hasta su total cancelación.3. Se hace constar que la aceptación de esta factura, por persona distinta al comprador, implica no solamente la recepción real y material de la mercancía relacionada, sino que esta persona se entiende autorizada expresamente por aquel para firmar, reconocer, recibir, aceptar y obligar al comprador, sin perjuicio de lo previsto en el titulo 3 del Código Comercio y de más normas vigentes y complementarias. AUTORETENEDOR RES. MINHACIENDA No 903 JUN.27 1986. RESPONSABLE IVA REC.COMUN.ACTIVIDAD ECONOMICA: INDUSTRIA CIU:2221. AUTORIZACIÓN FACTURACIÓN ELECTRONICA 18764025495763 HABILITA DEL PREFIJO ESPU 595 AL ESPU 1000 DE FECHA 17/02/2022 VIGENCIA 12 MESES.AUTORIZACIÓN 18764031739417 HABILITA DEL PREFIJO ESPU4501 AL ESPU 5500 FECHA 27/07/22 VIGENCIA 12 MESES. AUTORIZACIÓN 18764019956405 HABILITA DEL PREFIJO ESPU 3001 AL ESPU 4000 DE FECHA 23/10/2021 VIGENCIA 12 MESES.AUTORIZACIÓN 18764021927091 FACTURACION DE CONTINGENCIA HABILITA DEL PREFIJO CSFE 1010001 AL CSFE 1020000 DE FECHA 29/11/2021 AUTORIZACIÓN 18764021921838 DE FACTURA ELECTRONICA HABILITA DEL PREFIJO E280650 AL E400000 DE FECHA 28/11/2021 VIGENCIA 24 MESES SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN 0715 DE OCTUBRE 1 DE 2021 DEL IMPUESTO DE ICA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA POR FAVOR NO REALIZAR RETENCION DEL IMPUESTO DE ICA. AUTORIZACIÓN 18764029556225 HABILITA DEL PREFIJO

Aceptado por

Nombre y Apellido No. Identificación Firma

CUFE:4cc51b838d6f824207c83b0ceb3dd00ef94adc9e1934a212174621590a0987dcd1defb62f579041e1823163c110d951

Fabricante del Software: SAP Colombia - NIT 900320612 - Nombre del Software: SAP



ESPUMADOS S.A.
NIT: 860036649
Dirección: Aut. Sur Cr. 4 N° 6-15
Población: SOACHA
Teléfono: 57 1 7309130
www.romancerelex.com



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

E319661

4200297646

CLIENTE	PEDIDO DE VENTA	NIT-RUC / CC	
CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC CLL 24	0000497563	900973540	
CÓDIGO SOLICITANTE / EAN	VENDEDOR	NÚMERO DE AVISO	ORDEN DE COMPRA
0001103296 CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC	LIDA PAOLA GOMEZ LEON		90776
DIRECCIÓN DE ENTREGA	RUTA	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
0001103296 CENTRAL ADMIN.Y CONTA.ESPECI.CENAC CLL 24 C 43 A 23 BOGOTA -39090 3158719784	BOGOTA	2022-10-10	2022-12-09

Código / EAN	Descripción	Unidad	Cantidad	% IVA	Valor Unitario	Valor Total
90077498	CBO CTA 090X190X12 + ALM NTMD0081-A6 EJE	UN	276	190.00	213.950,94	59.050.459,44
Observaciones: UNIDAD BENEFICIARIA BADRA N°4 CONVENIO AC N°02(3045119-21-028) 2022 CENIT CR PEREZ COLEY, ALMACEN DE INTENDENCIA DEL BATALLON DE ASPC N°23 UBICADO EN LA CALLE 22 N 14-47 AVDA COLOMBIA CANTON MILITAR BOYACA, PASTO NARIÑO.						
Subtotal						59.050.459,44
Vr. Desc. + Vol						0,00
IVA						11.219.587,29
Total COP						70.270.046,73

Son: SETENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL CUARENTA Y SEIS Peso(s) SETENTA Y TRES CENTAVOS

EL OBLIGADO PAGARA INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA VIGENTE. CHEQUES DEVUELTOS SUJETOS A SANCION ART.731 C. DE COMERCIO. 1. Esta factura es un titulo valor, acoge los articulos 772,774 y 779 del Código de Comercio.2. Nos reservamos el derecho de esta mercancía hasta su total cancelación.3. Se hace constar que la aceptación de esta factura, por persona distinta al comprador, implica no solamente la recepción real y material de la mercancía relacionada, sino que esta persona se entiende autorizada expresamente por aquel para firmar, reconocer, recibir, aceptar y obligar al comprador, sin perjuicio de lo previsto en el título 3 del Código Comercio y de más normas vigentes y complementarias. AUTORETENEDOR RES. MINHACIENDA No 903 JUN 27 1986. RESPONSABLE IVA REC.COMUN.ACTIVIDAD ECONOMICA. INDUSTRIA CIU:2221. AUTORIZACIÓN FACTURACIÓN ELECTRONICA 18764025495763 HABILITA DEL PREFIJO ESPU 595 AL ESPU 1000 DE FECHA 17/02/2022 VIGENCIA 12 MESES.AUTORIZACIÓN 18764031739417 HABILITA DEL PREFIJO ESPU4501 AL ESPU 5500 FECHA 27/07/22 VIGENCIA 12 MESES. AUTORIZACIÓN 18764019956405 HABILITA DEL PREFIJO ESPU 3001 AL ESPU 4000 DE FECHA 23/10/2021 VIGENCIA 12 MESES.AUTORIZACIÓN 18764021927091 FACTURACION DE CONTINGENCIA HABILITA DEL PREFIJO CSFE 1010001 AL CSFE 1020000 DE FECHA 29/11/2021 AUTORIZACIÓN 18764021921838 DE FACTURA ELECTRONICA HABILITA DEL PREFIJO E280650 AL E400000 DE FECHA 28/11/2021 VIGENCIA 24 MESES SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN 0715 DE OCTUBRE 1 DE 2021 DEL IMPUESTO DE ICA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA POR FAVOR NO REALIZAR RETENCION DEL IMPUESTO DE ICA. AUTORIZACIÓN 18764029556225 HABILITA DEL PREFIJO

Aceptado por

Nombre y Apellido	No. Identificación	Firma
-------------------	--------------------	-------

CUFE: 5e60f53d0f5c5318d4ed371a5b2fe0db602e2b911fbc087980c0c216cc20f87eeb1dd16867dbdb98e4822e99c223a2f4

Fabricante del Software: SAP Colombia - NIT 900320612 - Nombre del Software: SAP

ESPUMADOS S. A.

N.I.T. 860036649

SOACHA

RESPONSABLE DE IVA

ICA 11,04 x 1000

ACTIVIDAD 2221

AUTORRETENEDORES SOLO DE ICA

12/12/2022

OC 90776

FACTURA NO.	VR. SIN IVA	IVA19%	TOTAL	UNIDAD	CONVENIO
E319661	59.050.459,44	11.219.587,29	70.270.046,73	BADRA NO.4	AC. No. 02 (3045119- 21- 028) 2022 CENIT REINVERSION SOBRANTES
TOTAL	59.050.459,44	11.219.587,29	70.270.046,73		

	BASE GRAVABLE	TARIFA	RETENCIÓN
RETEFUENTE	59.050.459,44	2,50%	N/A
RETEIVA	11.219.587,29	15%	1.682.938,09
RETEICA	59.050.459,44	1,104%	N/A